

Junio 2008



Quaker United Nations Office

*Publicaciones
Sobre los
Refugiados y
los Derechos
Humanos*



Niños y Niñas Presos de las Circunstancias

por Oliver Robertson

Español English Français

Junio 2008

Quaker United Nations Office



*Publicaciones Sobre los Refugiados y los
Derechos Humanos*

Niños y Niñas
Presos de las
Circunstancias

Por Oliver Robertson

La Representación Cuáquera ante las Naciones Unidas

La Representación Cuáquera ante la ONU (QUNO), con sedes en Ginebra y Nueva York, representa al Comité Mundial de Consulta de los Amigos (cuáqueros) (FWCC), organización internacional no gubernamental con Estatus Consultivo General en las Naciones Unidas.

QUNO lucha por promover en las Naciones Unidas y en otras instituciones internacionales la paz y la justicia, preocupaciones de los Amigos (cuáqueros) de todo el mundo. QUNO cuenta con el apoyo de: American Friends Service Committee, Britain Yearly Meeting y la comunidad mundial de Amigos, así como de otros grupos e individuos.

Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas – Antecedentes del proyecto

Desde el 2004, la Representación Cuáquera ante las Naciones Unidas (QUNO) en Ginebra viene realizando investigaciones sobre las Mujeres en la cárcel y los hijos (e hijas) de madres encarceladas como parte de un proyecto conjunto con el Consejo Cuáquero para los Asuntos Europeos (Bruselas), Quaker Peace and Social Witness (Reino Unido) y la representación del Comité Mundial de Consulta de los Amigos (Friends World Committee for Consultation) en la Comisión de las Naciones Unidas para la prevención del Delito y la Justicia Penal, y el Congreso Penal de las Naciones Unidas.

El objetivo de este proyecto es comprender con mayor claridad los problemas particulares que las mujeres reclusas y sus hijos e hijas padecen y cómo estos problemas pueden ser mejor atendidos por los gobiernos y por quienes dictan las políticas penitenciarias.

El trabajo de QUNO dentro del Proyecto de Mujeres en la Cárcel es patrocinado por Irish Aid.

Publicaciones de QUNO sobre el tema de Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas

Rachel Taylor (2004) *Women in Prison and Children of Imprisoned Mothers: Preliminary Research Paper*

Marlene Alejos (2005) *Bebés y niños/as pequeñas que residen en prisiones*

Megan Bastick (2005) *Women in Prison: a commentary on the Standard Minimum Rules for the Treatment of Prisoners* (borrador – versión final en proceso)

Laurel Townhead (2006) *Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas: Desarrollos recientes en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas*

Laurel Townhead (2007) *La detención preventiva de la mujer y el impacto en sus hijos*

Oliver Robertson (2007) *El impacto que el encarcelamiento de un(a) progenitor(a) tiene sobre sus hijos*

 Todos los trabajos de QUNO se publican bajo licencia de Creative Commons. Pueden ser copiados, distribuidos y modificados para propósitos no comerciales, siempre que se dé crédito al autor original y cualquier obra modificada se publique bajo una licencia idéntica a ésta. Para más información y todos los detalles de la licencia, consúltese: <http://creativecommons.org>.

Foto de portada: Oliver Robertson

Todas las publicaciones de QUNO están disponibles y pueden ser descargadas sin costo desde nuestra página web: www.quno.org.

También es posible solicitar copias impresas.

Quaker United Nations Office
Avenue du Mervelet, 13
1209 Geneva
Suiza
Tel: +41 22 748 48 00
Fax: +41 22 748 48 19
Email: quno@quno.ch

Contents

| | |
|--|----|
| <i>Resumen General</i> | 1 |
| <i>1 Introducción</i> | 4 |
| <i>2 Niños y niñas que ingresan a la cárcel</i> | 5 |
| 2.1: Introducción | 5 |
| 2.2: Los niños y niñas que ingresan a la cárcel después de nacer | 5 |
| 2.2.1: El arresto y las investigaciones | 6 |
| 2.2.2: Detención preventiva | 7 |
| 2.2.3: El juicio y la sentencia | 9 |
| 2.2.4: Políticas y normas para niños que viven en la cárcel | 12 |
| 2.2.5: Los preparativos para ingresar a la cárcel | 16 |
| 2.2.6: Las condiciones en la cárcel | 18 |
| 2.3: Niños y niñas que nacen en la cárcel | 23 |
| 2.3.1: Detención preventiva | 24 |
| 2.3.2: El juicio y la sentencia | 25 |
| 2.3.3: Las condiciones en la cárcel | 25 |
| 2.3.4: Alumbramiento | 28 |
| 2.3.5: Políticas y normas sobre los bebés que viven en la cárcel | 28 |
| 2.4: Otras cuestiones | 29 |
| 2.4.1: Niños y niñas que viven en la cárcel con su padre | 29 |
| <i>3 Salir de la cárcel</i> | 31 |
| 3.1: Introducción | 31 |
| 3.2: Salir al mismo tiempo que la madre | 31 |
| 3.2.1: Flexibilidad en las normas | 32 |
| 3.2.2: Los preparativos para dejar la cárcel | 32 |
| 3.2.3: Reintegración de las madres en la comunidad | 33 |
| 3.3: Salir sin la madre | 35 |
| 3.3.1: ¿Quién decide? | 35 |
| 3.3.2: Los preparativos para dejar la cárcel | 36 |
| 3.3.3: Cuidadores alternativos | 37 |
| 3.3.4: Cuando muere la madre o el bebé | 38 |

| | |
|--|----|
| 3.3.5: Mantener el contacto con su madre | 40 |
| 3.4: Otras cuestiones | 42 |
| 3.4.1: Los niños y niñas que salen antes de tiempo o que no salen cuando deben salir | 42 |
| 3.4.2: Hermanos y hermanas que viven dentro o fuera de la cárcel | 43 |
| 3.4.3: El traslado a otra cárcel | 43 |
| 3.4.4: Salida temporal | 44 |
| 3.4.5: Reintegración de los niños en la comunidad | 45 |
| 4 <i>Alternativas y recomendaciones</i> | 48 |
| 4.1: Alternativas | 48 |
| 4.2: Recomendaciones | 49 |
| <i>Apéndices</i> | 51 |
| Apéndice 1: Políticas sobre las edades límite para vivir en la cárcel | 51 |
| Apéndice 2: Cuestionario de investigación | 53 |

Resumen General

En todo el mundo, niños y niñas viven en las cárceles sin haber delinquido. Están allí porque a sus madres se les ha acusado o culpado de un delito. El sistema penitenciario y los oficiales por lo general ignoran a estos niños y sus necesidades e interés superior quedan sin ser atendidos.

Para decidir si se debe permitir o no que un infante viva en la cárcel con su madre hay que pensar en dos opciones nada agradables: separar al niño o niña de su madre o dejar que el niño o niña viva en prisión. No obstante, la cuestión es mucho más compleja que eso y el infante sufre el impacto de esta decisión antes, durante y después del período de encarcelamiento. En cualquier etapa del proceso de justicia penal, desde el momento del arresto hasta el momento de dejar la cárcel para reintegrarse en la comunidad, una mujer puede tener a sus hijos/as viviendo con ella en la cárcel. Y en cada una de estas etapas se debe pensar en las necesidades e interés superior de los niños.

La cuestión de niños que viven en la cárcel tiene muchas caras, sin embargo en el presente documento el foco primordial está en el período anterior y posterior al encarcelamiento: la situación en que los niños ingresan a la cárcel y los efectos que esto tiene después de que han salido de prisión.¹ Cada niño/a se ve afectado/a de manera diferente. Así como hay niños que viven con su madre mientras cumple una sentencia privada de la libertad, otros niños están con su madre mientras está detenida en la estación de policía durante las investigaciones o por un período de arresto preventivo. Algunos niños tras vivir en su comunidad se mudan a la cárcel, otros nacen cuando la madre está encarcelada. Los niños pueden salir de la cárcel al mismo tiempo que su madre o antes que ella. Algunos pasan tiempo en la comunidad antes de vivir en la cárcel o durante su período en prisión; otros, sólo conocen la cárcel.

Algunos niños permanecen con su madre mientras espera ser juzgada, ya sea durante el arresto e interrogatorio o durante la detención preventiva. Las condiciones de los centros de detención preventiva y estaciones de policía pueden ser aún menos apropiadas que las cárceles, además de que es menos probable que incluyan instalaciones especializadas para niños.² Esto es particularmente importante en aquellas jurisdicciones donde las personas pasan meses o incluso años en detención preventiva y subraya la importancia de garantizar que la detención preventiva sea usada sólo como último recurso. Las responsabilidades maternas pueden significar que una sospechosa tiene menos probabilidad de huir; esto debe tomarse en cuenta al decidir si es necesario mantenerla en detención preventiva.

Cuando su caso llega a los tribunales y la mujer es hallada culpable, algunos jueces toman en cuenta el impacto que la sentencia elegida tendrá en sus niños. Es probable que las mujeres con niños pequeños reciban una sentencia fija (en Kirguistán, por lo general se suspenden las sentencias de las delincuentes de primera vez con hijos menores de 14 años)³ o la sentencia puede variar de acuerdo con el interés superior del niño o niña (desde el fallo emitido en 2007 por el Tribunal Constitucional, esto es un requisito en Sudáfrica).⁴

1 Para un enfoque más centrado en el período de encarcelamiento, véase Marlene Alejos (2005) *Babies and Small Children Residing in Prisons* (QUNO).

2 Claro que muchas personas en detención preventiva son encerradas junto con presos que cumplen sentencias, lo cuál puede ayudar en términos de acceso a instalaciones especializadas para niños, pero que plantea muchos otros problemas.

3 Estudio de caso: Kirguistán.

4 Sudáfrica: Tribunal Constitucional de *S vs. M* (CCT53/06) [2007] ZACC 18 (26 de septiembre de 2007), párrafo 36.

Sin embargo, si una madre es encarcelada, sus niños pueden vivir en la cárcel con ella sólo en ciertas circunstancias. Si son demasiado grandes o han alcanzado cierta etapa del desarrollo (por ejemplo, han dejado el pecho) o si la cárcel no cuenta con las instalaciones apropiadas para albergarlos, los niños no podrán ingresar. En algunos países a los niños nacidos durante el encarcelamiento de la madre se les permite permanecer con ella, pero a los que nacieron antes se les niega el ingreso. Hay poco consenso entre los países alrededor de esta cuestión de las restricciones para ingresar: algunos países prohíben que niños y niñas de cualquier edad vivan en la cárcel; en otros, los niños y niñas pueden quedarse hasta la edad de cuatro, cinco, seis o incluso más años. Se trata también de un área donde aún se desconoce la mejor práctica – las condiciones en que los niños viven, las oportunidades que tienen para desarrollarse y mantener el contacto con el mundo exterior varían enormemente de un lugar a otro – y ha habido muy pocos estudios comparativos y a largo plazo que evalúen los efectos de las diferentes políticas en el futuro de estos niños y niñas.

Del mismo modo que se registra a los presos, las autoridades deberían llevar un registro de los niños y niñas que ingresan a la cárcel, para evitar que se ‘pierdan’ o sean olvidados. Durante su estancia en la prisión, no deberá someterse a los niños a las mismas restricciones que los presos, pues ellos no han cometido delito alguno. Su desarrollo físico, emocional, social y/o intelectual no deberá verse mermado por vivir en la cárcel. Entre las formas de apoyo que deberá ofrecerse a los niños y niñas están el contar con guarderías o escuelas, permitir visitas fuera de la cárcel y/o promover el contacto con sus parientes que viven fuera de la cárcel. Acostumbrarlos al mundo exterior es importante no sólo para promover su desarrollo, sino también para prepararlos para vivir en la comunidad una vez que hayan dejado la cárcel. Se sabe de niños y niñas que por salir de la prisión tienen miedo a los aviones, a los autos, a los árboles y a los hombres; esto se debe a que no han tenido ningún contacto con ellos.

Los niños salen de la cárcel con su madre o sin ella. En general se prefiere que las madres y sus niños salgan juntos para evitar tener que separarlos y luego reunirlos de nuevo unos meses o semanas más tarde. Por esta razón, es frecuente que las reglas sobre cuándo los niños deben abandonar la cárcel sean un tanto flexibles para permitir que permanezcan un poco más del tiempo máximo establecido si la madre está a punto de ser liberada.

Cuando los niños salen antes que sus madres, quedarán en manos de un(a) cuidador(a) alternativo/a, que puede ser un familiar o miembro de la comunidad o tutores adoptivos o una institución. En ocasiones, antes y después de su salida de la cárcel se llevarán a cabo reuniones entre los niños, la madre y/o los nuevos cuidadores, a fin de ayudarlos a adaptarse a su nueva situación.

Muchos niños y niñas, especialmente aquellos que no han vivido nunca fuera de la cárcel, pueden tener dificultades para integrarse a la comunidad. Muchas mujeres encarceladas ya eran pobres, pero salen de la cárcel aún más pobres que antes. Probablemente tendrán dificultades para encontrar un trabajo y una vivienda estables, lo que a su vez afectará a los niños que vivan con ella. La madre y el infante deberían contar con un apoyo constante para cuando salen de la cárcel, esto, por razones humanitarias, pero también para evitar un futuro comportamiento delictivo por parte de la madre o del niño o niña (cuando crezca).⁵

5 Custodios en Sri Lanka han informado que los niños que viven en la cárcel tienen una tendencia a posteriormente cometer delitos y a caer en la cárcel. Isuri Kaviratne (2007) ‘No fairy tales but scary stories’ en *The Sunday Times* Vol. 42 No. 23

Esta es una cuestión donde, más que en otras, prevenir es verdaderamente mejor que curar. Dados los problemas que surgen por tener niños viviendo en la cárcel, las autoridades deberían plantearse alternativas durante cada una de las etapas del proceso de justicia penal. Estrategias de prevención del delito para apoyar a las mujeres y evitar de raíz el comportamiento criminal, canalizar a las mujeres fuera de los procedimientos judiciales formales y hacia medidas como los procesos de justicia reparadora, evitar la detención preventiva e imponer sentencias sin privación de la libertad para mujeres con responsabilidades maternas: todas las anteriores deberían emplearse a fin de evitar los efectos negativos de crecer en la cárcel. Independientemente de si viven dentro o fuera de la cárcel, los hijos de las presas no han cometido delito alguno, por lo que no deberán pagar por ello. Es responsabilidad de todos los involucrados en el proceso penal de justicia velar porque esto sea así.

I Introducción

Cuando se encarcela a una mujer en cualquier parte del mundo niños y niñas están siendo perjudicados. Debido a que las autoridades no llevan un registro de esta información, se desconoce el número absoluto de niños y niñas afectados y el porcentaje de mujeres encarceladas con niños; algunos países, no obstante cuentan con cifras aproximadas: se calcula que hasta un 90% de las mujeres encarceladas en Chile tenía niños a quienes cuidar al momento de ser arrestadas.⁶ En general, la mayoría de los niños viven fuera de la cárcel, por lo que deben adaptarse a una vida sin su madre;⁷ otros van a vivir con sus madres en las celdas.

Las circunstancias bajo las cuáles niños y niñas van a vivir a la cárcel pueden variar de un país a otro y dentro de un mismo país; mientras que en algunas naciones está prohibido que los niños vivan en la cárcel, en otras, se permite a niñas y niños acompañar a su madre encarcelada hasta que tengan edad para ir a la escuela; muchos otros países se colocan entre estos dos extremos. Es difícil decir cuál es el enfoque más apropiado – se deben tomar en cuenta cuestiones como las condiciones en la cárcel, la calidad de los cuidados que reciben y la edad y situación individual de cada niño/a (incluyendo si hay algún miembro de la familia/progenitor disponible para cuidar de él/ella) – pero, parece haber consenso en cuanto a que a veces la opción menos mala es que los niños vivan en la cárcel con su madre (o, muy rara vez, con su padre), aún cuando el infante no haya cometido delito alguno.⁸

Aunque tal vez en ciertos casos sea la mejor opción, permitir que haya niños viviendo en la cárcel trae problemas a madres, familiares fuera de la cárcel, personal penitenciario, otras presas y a los mismos niños. Hay muy pocas

investigaciones que examinen el impacto que la cárcel tiene sobre los niños que allí viven.⁹ La presente investigación se centra casi exclusivamente en las condiciones de vida de esos niños y niñas. Otros puntos como el tiempo y los sucesos que llevan a que los niños vivan en prisión y el período posterior a su salida de la cárcel, sólo se mencionan de paso.

El presente escrito pretende compensar la falta de información sobre el tema. En comparación con otros escritos, el presente se centrará fundamentalmente en el período anterior y posterior al encarcelamiento (si bien, las condiciones de vida para los niños en la cárcel se revisarán hasta cierto punto). Al hacerlo, nos enfocamos en los sucesos que anteceden al ingreso del niño o niña a la cárcel, los efectos que continúan después de salir de la cárcel y algunas formas para mitigar o evitar los efectos negativos de vivir en la prisión.

Como ya se dijo, la literatura al respecto es limitada. Para complementarla, QUNO Ginebra dirigió una investigación de campo en varios países de diferentes regiones del mundo para determinar la variedad de políticas y prácticas en esta área. Se realizaron estudios de casos en Chile, Egipto, India, Kirguistán, Sierra Leona y Venezuela, con (muy apreciada) información adicional de fuentes primarias y secundarias de otras naciones y de investigaciones anteriores realizadas por QUNO y sus colaboradores.¹⁰ Por limitaciones de tiempo y recursos, sólo fue posible realizar pocos estudios de casos, no obstante, la calidad y profundidad de la investigación, además del profesionalismo con que fue realizada, da solidez a este trabajo. Esta investigación se vio enriquecida por el esfuerzo de: los miembros de AdvocAid, Vipin Nathaniel, Matthew Naumann, Maria Angélica Sepúlveda, Rebecca Wright y Rachel Yordy.

6 Estudio de caso: Chile.

7 Para ahondar en esta cuestión, véase Oliver Robertson (2007) *The impact of parental imprisonment on children* (QUNO).

8 'Las investigaciones sugieren que tener a niños pequeños (de preescolar) en la cárcel con sus madres puede favorecer el vínculo y evitar algunos de los impactos negativos de la separación en madres e hijos', citado en Oliver Robertson (2007) *The impact of parental imprisonment on children* (QUNO).

9 La contribución de QUNO está en: Marlene Alejos (2005) *Babies and Young Children residing in Prisons*.

10 De entre los colaboradores, el siguiente es un trabajo notable: Quaker Council for European Affairs (2007) *Women in Prison: A Review of Conditions in Member States of the Council of Europe*.

2 Niños y niñas que ingresan a la cárcel

2.1: Introducción

Los niños y niñas que viven en la cárcel con su progenitor(a) llegan allí de dos formas: se trasladan allí, o bien, nacen en prisión. Ambas formas de ingresar son diferentes y, por tanto, las autoridades tienen diferentes maneras de lidiar con estas situaciones, al punto en que algunos, por ejemplo, permitirán que los niños vivan en la cárcel si nacieron allí pero de ningún modo si nacieron antes de que la madre fuera encarcelada. En general, existen políticas y prácticas que tienden a aplicarse a todos los niños y niñas que viven en la cárcel. Dichas normas tienen que ver con proporcionar un mínimo de cuidados para los niños (por ejemplo, puede ser que las madres con niños estén separados del resto de los presos) o con restricciones sobre cuándo está permitido que un niño o niña viva en la cárcel (por ejemplo, debe ser menor de cierta

edad). En algunas jurisdicciones estas reglas se aplican estrictamente; en otras, no tanto.

En todo caso, mantener a un niño o niña viviendo en la cárcel por un período largo no es una decisión que deba tomarse a la ligera. Las cárceles, especialmente aquellas con un régimen restrictivo en donde los presos tienen poco control sobre sus vidas, rara vez son lugares apropiados para el crecimiento y desarrollo de los niños. Y sin embargo, a veces es ésta la opción menos negativa; el punto clave que tanto oficiales como todos aquellos que dictan las políticas deben tener en cuenta es el interés superior del niño o niña, además de recordar en todo momento que el niño o niña no es un delincuente y que, por tanto, no debe ser tratado como tal.

2.2: Los niños y niñas que ingresan a la cárcel después de nacer

Los bebés y niños/as de la comunidad pueden ir a vivir con su madre encarcelada (rara vez con su padre encarcelado). El ingreso a la cárcel puede darse al principio de la sentencia, a la mitad de la sentencia o cuando la madre está detenida en prisión preventiva en espera de un juicio. Todos los países que fueron investigados para el presente ensayo tienen límites establecidos sobre cuánto tiempo puede un niño o niña vivir en la cárcel;¹¹ puede ser por un número determinado de días o hasta que él o ella alcance cierta edad o estado de desarrollo. La cuestión sobre cuánto tiempo puede un niño o niña permanecer en la cárcel es uno de los criterios que más varía de una jurisdicción a otra.

A pesar de que no son ellos los detenidos y no deberían ser tratados como

presos, los niños que viven en la cárcel casi siempre tienen mayores restricciones que las que tenían en el exterior. Particularmente, el muy reducido contacto con el mundo exterior (especialmente con sus familiares) y las por lo general limitadas oportunidades de desarrollo pueden ser perjudiciales para los niños durante y después del tiempo que permanecen en la cárcel. Por ello, al momento de decidir si un niño o niña debe ir a vivir a la cárcel es importante sopesar los posibles beneficios de conservar la relación madre-hijo/a contra los efectos negativos de vivir en un ambiente penitenciario.

Al igual que sus madres, la mayoría de los niños y niñas que viven en las cárceles provienen de estratos socioeconómicos en desventaja: en Venezuela, las mujeres presas son casi siempre delincuentes de primera vez,

11 No obstante, algunos países se apegarán más, o menos, que otros a los límites establecidos.

jóvenes madres solteras con tres o cuatro hijos, sin educación y sin empleo al momento de ser encarceladas,¹² el 70% de los niños y niñas en las cárceles de la India provienen de 'las clases más atrasadas y de los sectores más vulnerables de la sociedad'.¹³

2.2.1: El arresto y las investigaciones

En muchos casos, los niños entran por primera vez en contacto con la policía durante el arresto y posterior investigación de la madre; esta experiencia puede afectarlos profundamente, independientemente de si van o no a vivir a la cárcel con ella. No obstante, la cuestión importante para fines del presente ensayo es qué pasa con los niños cuando su madre está siendo investigada e interrogada por un período prolongado. Independientemente de si después es hallada culpable o inocente, cuando a la madre se le retiene por muchas horas o días, puede ser que los niños pasen ese tiempo con ella en la estación de policía.

Existen límites sobre cuánto tiempo una persona sospechosa puede ser retenida e interrogada: éstos variarán dependiendo de la jurisdicción de que se trate y de la naturaleza del delito cometido, pudiendo ser de unas pocas horas o hasta de varias semanas o más. En el Reino Unido, por ejemplo, los sospechosos pueden normalmente ser retenidos e interrogados por un día, período que puede extenderse a cuatro días, previa autorización de un magistrado,¹⁴ sin embargo, para quienes son sospechosos de delitos relacionados con terrorismo, el límite puede extenderse a hasta 28 días. Independientemente de la duración del interrogatorio, este período puede ser difícil para cualquier niño o niña, particularmente

si no se han hecho arreglos sobre quién los cuidará y velará por su bienestar. Si una mujer no espera ser interrogada o si desconoce cuánto durará el proceso, tal vez no tome las precauciones necesarias relacionadas con el cuidado de sus hijos. Puede ser que ella no haya buscado quién cuide a los niños (según un estudio en el Reino Unido, la mayoría de los niños y niñas que estuvieron con sus madres durante el arresto y por el tiempo en que tardaron en levantarse cargos estaban allí porque no se permitió a las madres ponerse en contacto con otras personas que pudieran venir a recogerlos¹⁵); cuando los menores llegan con su madre a la estación de policía es probable que no encuentren actividades o comida apropiadas para ellos (esto es particularmente importante los bebés pequeños). Contar con estos preparativos es todavía más difícil si se arresta a la madre sin avisarle:

Son incontables los casos en que a las mujeres no se les informa que están siendo arrestadas. La policía simplemente les solicita [sic] que vayan a la estación de policía para ser interrogadas – este procedimiento es ilegal, ya que la ley estipula que se interroge a las mujeres en sus propias casas, en lugar de llevarlas a la estación de policía. Una vez en la estación de policía, a veces son detenidas allí durante días – cosa que, de nuevo, es ilegal, ya que desde la ley las mujeres no deben ser retenidas y pasar la noche encerradas si no han sido antes juzgadas por un tribunal.¹⁶

Las estaciones de policía son todavía más inadecuadas para los niños que las cárceles mismas: las condiciones de las estaciones de policía en Nepal son tan malas que una organización recomendó que las mujeres con

12 Estudio de caso:Venezuela.

13 S. P. Pandey y Awdhesh K. R. Singh (2006) *Women prisoners and their dependent children: The Report of the Project Funded by Planning Commission, Government of India, New Delhi* (Serials Publications), págs.33-4

14 Home Office | Custody página web <http://www.homeoffice.gov.uk/police/powers/custody/> (consultada en marzo de 2008).

15 Jane Woodrow (1992) *Mothers in Prison: The Problem of Dependent Children* (Universidad de Cambridge), págs.96-7

16 Saba Dewan (1995) *Women and Institutionalisation: A Report* (Unidad Coordinadora de la Conferencia Mundial sobre la Mujer), pág.10

niños se mantuvieran en las cárceles y no en las estaciones de policía.¹⁷ Los niños y niñas sufrirán estrés, llanto y susto si presencian cómo toman fotos y huellas a su madre y cómo son llevadas a una celda (según se ha informado en el Reino Unido).¹⁸ Muchos niños tal vez vean a la policía con temor, lo cuál puede acrecentar la incertidumbre y el trauma de ver a su progenitora siendo arrestada e interrogada.¹⁹

Algunos países cuentan con normas específicas sobre cómo tratar a los hijos de los sospechosos. En Kirguistán, cuando una mujer es arrestada, sus hijos son entregados a sus familiares, previa verificación de los documentos de identidad (aunque no se deja constancia escrita del intercambio y a veces los niños y niñas son entregados sin verificarse documento alguno). Además de esto, los oficiales que investigan el caso deben informar a la inspección infantil, que a su vez investiga e informa a la Comisión para la Tutela y Custodia de la administración correspondiente a su distrito en un plazo de 10 días. Si la madre queda detenida por un período significativo (10 días o más), el Estado deberá encargarse de sus niños, a menos que los familiares soliciten por escrito la tutela temporal.²⁰

Pero éstas y otras normas no siempre son respetadas. Las mujeres arrestadas en la región Panyab de la India tenían en el 2003 derecho a llevar consigo a sus hijos menores de 5 años al momento del arresto, sin embargo, la policía por lo regular las arresta 'sin permitir a las mujeres comunicarse con sus familias. Entonces, los niños [que viven

fuera de la cárcel] pueden incluso pasar varios días solos sin saber que su madre está detenida'. La excusa que se dio fue que las mujeres conocían bien sus derechos y que no era necesario hacérselos saber al momento de arrestarlas.²¹

También se dan casos de oficiales de policía que se rehúsan a creer que la mujer tiene hijos – se presume que una mujer en Zimbabwe tuvo incluso que sacar leche de su pecho para demostrar a los oficiales que sí tenía un bebé²² – o, peor aún, casos de oficiales que usan a los niños como medio para presionar a las mujeres durante las investigaciones. Se reporta que a una mujer se la amenazó con quitarle sus derechos de madre si no daba información o no cooperaba con el juicio; la realidad es que la policía no tenía autoridad para negarle sus derechos.²³

2.2.2: Detención preventiva

Una mujer puede estar en la cárcel cumpliendo sentencia por un delito cometido, pero aparte de esa situación, puede sólo estar detenida mientras espera ser juzgada. Esto se da en el transcurso de las averiguaciones en torno a un delito, después de que se ha acusado a la persona y mientras ésta esperando un juicio, o bien, cuando fue hallada culpable pero espera a que se le dicte sentencia. En cualquiera de estos casos se puede estar afectando a sus niños.

Puede ser que a las mujeres en detención preventiva se las mantenga en las mismas instalaciones que a mujeres que ya cumplen una sentencia (a veces, incluso, en las mismas

17 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental en Nepal.

18 Jane Woodrow (1992) *Mothers in Prison: The Problem of Dependent Children* (Universidad de Cambridge), págs.96-7

19 Oliver Robertson (2007) *The impact of parental imprisonment on children* (QUNO), págs.15-16 y Estudio de caso: Kirguistán. Se dice que el nivel de temor que los niños sienten hacia los policías en Kirguistán se debe a los delitos que estos últimos cometen contra los niños.

20 Estudio de caso: Kirguistán.

21 Autor desconocido (2003) 'Women prisoners' children suffer most' en *Times of India*, citado en Estudio de caso: India.

22 Chiedza Musengezi y Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág.258

23 Estudio de caso: Kirguistán.

instalaciones que los hombres), o bien, que haya centros de detención específicos para mujeres en detención preventiva. Las mujeres en arresto preventivo, por no saberse si son culpables del delito por el que se les acusa, no deberían quedar sometidas a las mismas restricciones que las presas que ya cumplen una sentencia; no obstante, en la realidad, la libertad de las primeras por lo general sufre muchas más restricciones que la de las segundas.²⁴ Esto puede deberse a insuficiente personal e instalaciones, a una falta de voluntad para destinar recursos a una población que se piensa saldrá muy pronto de la cárcel (en caso de ser juzgada y hallada inocente) o porque se quiere restringir a la detenida por el tiempo en que transcurren la investigación y el juicio. La vida de estas mujeres se ve afectada, entre otras formas, por la posibilidad o imposibilidad de que sus hijos vivan con ella mientras está detenida.

El período de tiempo que las mujeres permanecen en arresto preventivo, también conocido como ‘prisión preventiva’ o ‘en espera de juicio’ varía enormemente de un país a otro, y por ello, debería tomarse en cuenta como factor principal para determinar si se permitirá o no a los niños vivir con ella en prisión preventiva. En la India, más de tres cuartos de la población infantil que vive en las cárceles está allí por acompañar a su madre que espera llegue la fecha del juicio.²⁵ En Venezuela y varios países latinoamericanos casi la mitad de las personas tras las rejas están en detención preventiva; las mujeres permanecen

allí, en promedio, unos doce meses.²⁶ Por otra parte, en algunas jurisdicciones es más común que los niños vivan en prisión preventiva con su madre: según miembros de organizaciones no gubernamentales, en Egipto, cuando se trata de detención preventiva los hijos por lo común acompañan a su madre desde el principio, en lugar de esperarse a ver si la sentencia que corresponde es, efectivamente, la privación de la libertad.²⁷

Dependiendo de la duración del arresto, del espacio físico de la cárcel, de su ubicación y de los requisitos y normas que deban cumplirse, una madre podrá o no lograr que el niño o niña permanezca con ella. Por ejemplo, cuando las autoridades de beneficencia tengan que evaluar si se está atendiendo el interés superior del niño o niña al dejarlo con su madre en la cárcel, dicha evaluación podría tardar más que el tiempo que la madre pasa en detención preventiva.²⁸ Puede ser que las normas para las convictas difieran de aquellas para las mujeres en prisión preventiva: por ejemplo, en Inglaterra y Gales, las mujeres en detención preventiva pueden ingresar a una Unidad para Madres y Bebés sólo temporalmente, esto significa que sólo pueden permanecer allí por determinado tiempo.²⁹ Aún cuando la madre logre que sus hijos estén con ella, las condiciones de la cárcel preventiva pueden ser inapropiadas para los niños. Esto es particularmente preocupante en jurisdicciones donde se mantiene a la gente por meses o incluso años en arresto preventivo.³⁰

24 Véase Laurel Townhead (2007) *Pre-Trial Detention of Women and its impact on their children* (QUNO) y Oliver Robertson (2007) *The impact of parental imprisonment on children* (QUNO), págs.16-17

25 S. P. Pandey y Awdhesh K. R. Singh (2006) *Women prisoners and their dependent children: The Report of the Project Funded by Planning Commission, Government of India, New Delhi* (Serials Publications), págs.33-4. Cifras del Buró Nacional de Registro de Delitos de la India muestran que en el 2006 1,075 infantes vivían con 1,123 mujeres que esperaban juicio, en comparación con 321 niños y niñas con 272 madres presas ya condenadas.

26 M.A. Sepúlveda (2006) *Lessons from a Micro-enterprise Training Programme for Imprisoned Women in Venezuela*, del Colegio de Estudios Sociales, Universidad de Bristol.

27 Estudio de caso: Egipto.

28 Esto es particularmente probable si la mujer apela contra su detención preventiva.

29 HM Prison Service (1997) *Mother and Baby Units*, pág.9

30 Estudio de caso: Sierra Leona.

La capacidad de una mujer para cuidar de sus hijos tras haber pasado un tiempo encarcelada no debería juzgarse a partir de su tiempo en arresto preventivo: un estudio realizado en Inglaterra y Gales mostró que las mujeres pueden perder el contacto con sus hijos al ser arrestadas, viéndose particularmente afectadas aquellas mujeres retenidas en detención preventiva en espera por una sentencia.³¹ De acuerdo con un estudio en Zimbabwe, una mujer a la que no se le permitió mantener a sus hijos con ella durante el arresto preventivo, perdió posteriormente la oportunidad de que sus hijos estuvieran con ella mientras cumplía su sentencia, esto debido a que en el período de detención preventiva el niño fue destetado involuntariamente: en Zimbabwe no se permite a los niños destetados vivir en la cárcel.³²

En algunos países, cuando una mujer tiene niños que cuidar se aplican alternativas diferentes del arresto preventivo: en Nepal hay casos registrados de policías que individualmente permitieron a las mujeres con hijos pequeños recibir la opción de pagar una fianza en lugar de ir a arresto preventivo.³³ Esto es loable, sin embargo, este tipo de alternativas deberían estar incluidas y ser aplicadas dentro del proceso judicial formal; la fianza u otras condiciones impuestas deberán ser razonables y al alcance de la persona acusada. Por ejemplo, las mujeres en particular pueden no contar con los medios necesarios para una garantía económica debido a dos aspectos: uno, la tendencia que hay de que los sospechosos de delitos provengan de los sectores socioeconómicos más pobres y dos, por el hecho de que la mayoría de las

mujeres tendrán una situación económica menos favorable que la de la mayoría de los hombres.³⁴ El problema puede ser aún mayor cuando muchas de las mujeres detenidas quedan lejos de la comunidad donde viven y, por tanto, tienen dificultades para ponerse en contacto con alguna persona que pudiera prestar garantía económica por ellas.³⁵

2.2.3: El juicio y la sentencia

El resultado del juicio y la sentencia dictada pueden tener efectos importantes sobre los hijos de los convictos. Esto es verdad tanto para quienes se quedan a vivir en la cárcel con su progenitor(a) como para quienes permanecen en el exterior. En reconocimiento de lo anterior y del derecho internacional (que exige se tome en cuenta el interés superior del niño o niña al tomar acciones que le afectan),³⁶ algunos países exigen a los jueces que tomen en cuenta las necesidades e interés superior de los niños al momento de dictar sentencia y les dan autoridad para ello.

El permitir que la persona acusada cuente con una apropiada representación legal y un juicio justo es de crucial importancia para todos los involucrados, entre ellos, los hijos de la persona acusada. Desafortunadamente, cuestiones como el analfabetismo, el desempleo, instituciones mal reguladas y la extrema pobreza, además de una falta general de apoyo legal y/o desconocimiento del complejo sistema legal, con frecuencia conspirarán en conjunto para evitar que las personas tengan un apropiado acceso a la justicia.³⁷ Aunado a lo anterior, la escasez de abogados practicantes calificados en algunos

31 Jane Woodrow (1992) *Mothers in Prison: The Problem of Dependent Children* (Universidad de Cambridge), pág.101

32 Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág.258

33 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental en Nepal.

34 Para un análisis detallado de la detención preventiva, véase Laurel Townhead (2007) *Pre-Trial Detention of Women and its impact on their children* (QUNO).

35 Estudio de caso: Sierra Leona.

36 Convención por los Derechos de la Niñez, Artículo 3(1).

37 Estudio de caso: Sierra Leona.

países³⁸ y los altos costos, al alcance de pocos, de la representación legal se traducen en que muchos acusados van sin un apoyo adecuado. Ello da como resultado audiencias y juicios postergados y demoras más allá de lo razonable dentro del sistema judicial.³⁹

Las condiciones durante el juicio pueden no ser las adecuadas para las madres y sus niños. Los tribunales en Freetown, Sierra Leona, cuentan con celdas de confinamiento extremadamente estrechas para los presos y sus hijos, quienes se ven obligados a estar de pie y a esperar así por días enteros por su turno ante la corte sin que se les proporcione constante comida y agua (en casos individuales, los miembros de la familia o tutores pueden proporcionar los víveres).⁴⁰

Por diferentes razones, al dictar sentencia los tribunales pueden ignorar o tomar en cuenta el impacto que dicha sentencia tendrá en los hijos. Según un oficial mayor del sistema carcelario de mujeres en Nigeria, los tribunales en ese país ‘claro’ que toman muy en cuenta el impacto que la sentencia tendrá sobre el hijo de la convicta.⁴¹ En Kirguistán se supone que los jueces deben tomar en cuenta a los niños al dictar sentencia, pero pocos estudian las circunstancias familiares de las convictas.⁴² En otros países esto se deja a discreción de cada juez: a los jueces en Nepal no se les informa sobre la importancia de tomar en cuenta el impacto sobre los hijos al dictar una sentencia; a pesar de ello, algunos lo toman en cuenta.⁴³ En Inglaterra y Gales, los jueces pueden solicitar informes

pre-sentencia sobre el posible impacto que una sentencia con privación de la libertad tendría sobre los niños, aunque, nuevamente, esto depende de cada juez a título individual.⁴⁴ En Escocia, los Informes de Indagación Social (Social Enquiry Reports) cumplen una función similar, aunque no siempre incluyen un análisis del impacto en los niños. Claro que siempre puede solicitarse y en algunas circunstancias es obligatorio.⁴⁵

En un fallo emitido en septiembre de 2007 por la Corte Constitucional Sudafricana, se encontró que la Sección 28(2) de la constitución de ese país, que establece que ‘[a] el interés superior del niño o niña es de enorme importancia en todo lo que pueda afectar a ese niño o niña’, se aplica al dictar sentencia a una persona que es principal cuidadora de un niño o niña. Se emitieron, además, pautas para ‘promover la uniformidad de principio, consistencia en el trato e individualización del resultado’:

1. *El tribunal encargado de dictar sentencia deberá indagar si la persona convicta es principal cuidadora de niños, siempre que haya algún indicio de ello.*
2. *El tribunal deberá también determinar qué efectos puede tener en los hijos una sentencia con privación de la libertad, en caso de que se esté considerando aplicar este tipo de sentencia.*
3. *Cuando la sentencia más apropiada sea, claramente, una con privación de la libertad, y si la persona es principal cuidadora de sus*

38 Por ejemplo, la Asociación de Abogados de Sierra Leona cuenta con aproximadamente doscientos miembros en el país. Estudio de caso: Sierra Leona.

39 Estudio de caso: Sierra Leona.

40 Estudio de caso: Sierra Leona.

41 Comunicación personal con un oficial del Servicio Penitenciario Nigeriano.

42 Estudio de caso: Kirguistán.

43 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental en Nepal.

44 The Corston Report, estudio importante sobre presas en Inglaterra y Gales, recomendó que siempre se proporcionara un informe pre-sentencia sobre el impacto que una sentencia con privación de la libertad tendría en los niños, pero el gobierno del Reino Unido rechazó esta recomendación con el argumento de que el sistema opcional existente parecía funcionar bastante bien.

45 Kathleen Marshall (2008) *Not Seen. Not Heard. Not Guilty.: The Rights And Status Of The Children Of Prisoners In Scotland* (Scotland’s Commissioner for Children and Young People), pág.21

hijos pequeños, el tribunal deberá dedicar toda su inteligencia para determinar si es necesario o no tomar medidas que garanticen que los niños y niñas serán cuidados y atendidos adecuadamente por el tiempo que su cuidador(a) estará en la cárcel.

4. *Cuando esté claro que la sentencia más apropiada no es una con privación de la libertad, el tribunal deberá determinar la sentencia apropiada tomando en cuenta el interés superior del niño o niña.*
5. *Por último, de haber una gama de sentencias apropiadas, el tribunal deberá apearse al principio fundamental de velar por los intereses del niño o niña y tomarlo como guía importante al tratar de decidir qué sentencia imponer.⁴⁶*

En ocasiones, los jueces no están concientes de que deben tomar en cuenta el impacto en los niños, particularmente cuando las leyes sobre niños en la cárcel no están dentro de una sección específica de la legislación.⁴⁷ Tal vez por esta razón los jueces rara vez suspenden las sentencias o toman en cuenta la situación familiar más amplia al dictar sentencia, más bien deciden si la madre cumplirá su sentencia basándose solamente en la gravedad de su delito sin considerar qué tan lejos está la cárcel de sus familiares.⁴⁸ Por otra parte, las mismas mujeres, sus representantes legales o los servicios sociales pueden no informar a los jueces sobre la existencia de hijos pequeños, lo que provoca que las necesidades de éstos sean ignoradas

al dictar una sentencia.

Sin embargo, algunos jueces no toman ni tomarán en cuenta ‘cuestiones de índole materna’. Ni en Chile ni en Venezuela la maternidad es tomada en cuenta en las sentencias (si bien en Chile se da particular atención a que la madre quede en la cárcel más cerca posible de su lugar de residencia).⁴⁹ Una británica que tenía consigo a su bebé durante el juicio en que se le condenaba por primera vez por un delito de propiedad (insignificante), dijo: ‘el juez interrumpió al oficial de libertad condicional cuando le señalaba la importancia de “establecer un vínculo” entre la madre y su bebé y dijo “no permitiré que me obliguen con una pistola” y después me sentenció a 18 meses de cárcel. No había lugar para mi bebé en ninguna Unidad para Madres y Bebés, entonces tuve que entregárselo a mi novio que estaba en la corte para que lo cuidara; pero no estoy segura de que pueda hacerse cargo.⁵⁰

En algunas jurisdicciones los jueces tienen mayor libertad para decidir sobre la sentencia. En los tribunales escoceses, los jueces tienen mucha libertad de decisión; esto se debe a que Escocia ‘parece ocupar una posición casi única por contar con un código penal/criminal ni un sistema operativo formal que proporcione una amplia guía en base a la cuál dictar sentencias’.⁵¹ Otros países tal vez cuentan con pautas sobre tomar en cuenta la crianza de niños pero dan libertad de decisión a los jueces dentro de esas pautas: en Egipto, bajo ciertas circunstancias, cuando los dos

46 Sudáfrica: Tribunal Constitucional S vs M (CCT53/06) [2007] ZACC 18 (26 de septiembre de 2007), párrafo 36.

47 Estudio de caso: Egipto.

48 Estudio de caso: Egipto.

49 Estudio de casos: Chile y Venezuela.

50 Jane Woodrow (1992) Mothers in Prison: The Problem of Dependent Children (Universidad de Cambridge), pág. 108

51 Kathleen Marshall (2008) Not Seen. Not Heard. Not Guilty.: The Rights And Status Of The Children Of Prisoners In Scotland (Comisionado Escocés para la Niñez y la Juventud), pág. 20. En el informe se dice, además que en Escocia sólo hay tres circunstancias que requieren una sentencia de encarcelamiento obligatoria:

- Cadena perpetua por asesinato;
- 3 ó 5 años de cárcel (dependiendo de la edad) por posesión ilegal y distribución de armas de fuego; y
- 7 años de cárcel para delincuentes mayores de 18, relacionados con delitos de tráfico de drogas.

progenitores de un niño o niña menor de 15 años son encarcelados, el encarcelamiento de uno de ellos puede posponerse para cuando el otro haya salido de la cárcel.⁵²

En Chile se ha instaurado un sistema de Tribunales Familiares especializados que toman la última decisión en cuestiones como: si se debe permitir al niño o niña vivir en la cárcel. Los Tribunales Familiares fueron creados para acelerar el proceso judicial mediante la introducción de nuevas formas de trabajo, como son la mediación y el procedimiento oral, y garantizando que hubiera una cantidad suficiente de tribunales en el país.⁵³

2.2.4: Políticas y normas para niños que viven en la cárcel

La mayoría de los sistemas de justicia penal concuerdan en que en algunas situaciones es en el mejor interés del niño o niña permitir que viva con su madre en la prisión, y también en que mientras el niño o niña esté allí no deberá someterse al mismo trato y restricciones que los convictos o personas detenidas. No obstante, las ideas sobre a qué niños se debe permitir vivir en la cárcel, varían enormemente de un país a otro y dentro de un mismo país.

En aquellas jurisdicciones en donde sí se permite que los niños vivan en la cárcel, podrán hacerlo siempre y cuando cumplan con uno o más de los siguientes puntos:

1. Ser menores de un cierto nivel de desarrollo (por ejemplo, aún no han sido destetados).

2. Ser menores de cierta edad.
3. Que hayan vivido en la cárcel por un tiempo menor al límite (cierto número de días) fijado.

El único ejemplo que se encontró en esta investigación sobre el punto 3 es el de los niños que viven en prisión preventiva en Inglaterra y Gales. Allí las detenidas en arresto preventivo pueden ingresar a las Unidades para Madres y Bebés sólo temporalmente y por un período determinado; por tanto, al cumplirse dicho período el niño o niña será retirado de la Unidad (y, por tanto, de la cárcel).⁵⁴

En algunas regiones, por ejemplo, en el antiguo bloque soviético, los países comparten políticas comunes respecto a los niños que viven en la cárcel; en otras como en Europa Occidental las políticas pueden variar enormemente de un país a otro. Sin embargo, como lo señalara el Comité Europeo por los Niños y Niñas de Progenitores Encarcelados (EUROCHIPS) en su libro del 2006: *Children of Imprisoned Parents: European Perspectives on Good Practice*, las diferentes políticas dentro de una región tienden a reflejar las diferentes condiciones carcelarias y culturas. En Alemania, donde el sistema penitenciario es más abierto y donde los profesionales subrayan la importancia de que las madres cuiden personalmente de sus hijos el mayor tiempo posible, se permite a niños de hasta tres, cuatro o seis años vivir en la cárcel; en el Reino Unido, donde las condiciones son mucho más estrictas, el límite máximo de edad para que los niños puedan vivir en la cárcel es de 18 meses e incluso hay preocupación de

52 Artículo 488, Código Egipcio de Procedimientos Penales, citado en Estudio de caso: Egipto. El Artículo 488 establece que es posible aplazar la sentencia de uno de los progenitores hasta que el otro haya salido de la cárcel, siempre que se cumpla con tres condiciones:

- 1) el esposo y la esposa deben estar sentenciados a menos de un año de cárcel y no pueden ser sentenciados por el mismo delito;
- 2) ambos deberán ser delincuentes de primera vez;
- 3) ambos deben contar con un domicilio conocido.

53 Estudio de caso: Chile. En Chile, al parecer, hay algunas críticas sobre la implementación de los Tribunales Familiares y persiste cierto empalme entre el viejo sistema y el nuevo.

54 HM Prison Service (1997) *Mother and Baby Units*, pág.9

dañar a los niños si viven en la cárcel más de seis meses.⁵⁵

Algo similar sucede en Sierra Leona, donde el límite de dos años de edad se sustenta en la creencia de que a mayor edad más afectará a los niños la experiencia de vivir en la cárcel. Sin embargo, esta política también representa un intento de tomar en cuenta otros aspectos relacionados con el bienestar de los niños: por ejemplo, permite a las madres amamantar a sus niños pequeños durante el tiempo en la cárcel. Así, estos niños reciben los beneficios de salud que conlleva ser amamantado en exclusividad, pues se considera que esto incrementará tres veces las posibilidades de supervivencia del infante.⁵⁶ Esto es algo de suma importancia en Sierra Leona dados los altos índices de mortalidad infantil.⁵⁷

En sus códigos penales algunos países hacen fuerte énfasis en la preservación de los lazos familiares. El sistema penal danés, que subraya la importancia de la ‘normalización’ y de ayudar a los presos a reintegrarse a la comunidad, trata de garantizar que las condiciones en la cárcel difieran lo menos posible de aquellas en el exterior.⁵⁸ Los países que antiguamente pertenecieron a la Unión Soviética comparten una estipulación en sus códigos penales para que a las mujeres

embarazadas o que tienen hijos menores de 14 años se les suspendan sus sentencias hasta que los niños cumplan 14, excepto en los casos donde se las halla culpables de un delito ‘grave’.⁵⁹ En Kirguistán, lo estipulado se aplica sólo a delincuentes de primera vez y en la práctica por lo general se traduce en que mientras se considere que la mujer está cuidando bien de sus hijos no irá a la cárcel.⁶⁰ En Zimbabwe, tener un niño o niña puede significar una reducción o suspensión parcial de la sentencia.⁶¹ En algunos otros países, por el contrario, se mantiene la idea de que al ser hallada culpable la mujer renuncia a sus derechos, incluso los maternos; ésta es una de las razones por las cuáles se establece una edad corta como límite para que los niños sigan viviendo en la cárcel.⁶²

La persona que decidirá si el niño o niña puede vivir en la cárcel con su madre variará de un país a otro. En Inglaterra y Gales, es el director del penal quien decide si a un bebé debe permitírsele o no vivir en la cárcel, basándose en las recomendaciones de un comité de admisiones.⁶³ En Francia, quienes toman la decisión son los tutores de los niños; una vez allí, la madre toma todas las decisiones relacionadas con la salud y la socialización de su infante, para darle autoridad y crear más

55 Liz Ayre, Kate Philbrick y Marielle Reiss (eds.) (2006) *Children of Imprisoned Parents: European Perspectives on Good Practice* (EUROCHIPS), pág.72

56 UNICEF (2006) *Progress for Children: a report card on nutrition* http://www.unicef.org/progressforchildren/2006n4/index_introduction.html (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: Sierra Leona.

57 Estudio de caso: Sierra Leona.

58 Quaker Council for European Affairs (2007) *Women in Prison: A Review of Conditions in Member States of the Council of Europe: Country Report: Denmark*, pág. 1

59 Comunicación personal con un(a) investigador(a) de cárceles en el Reino Unido. Debe señalarse, sin embargo, que los gobiernos pueden cambiar y, de hecho, cambian la definición de delitos ‘no graves’. Además, hay diferentes planteamientos de esta regla general: en la Federación Rusa, ‘no grave’ implica cinco años o menos (Quaker Council for European Affairs (2007) *Women in Prison: A Review of Conditions in Member States of the Council of Europe: Country Report: The Russian Federation*, pág.5).

60 Estudio de caso: Kirguistán.

61 Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág. 173

62 Duncan Kennedy (2008) ‘Mexico’s programme to aid jailed mothers en BBC News online <http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/7215739.stm> (consultada en marzo de 2008).

63 HM Prison Service (2005, actualizado en 2008) *Prison Service Order 4801: The Management of Mother and Baby Units*, Sección 12.1

vínculos con la comunidad.⁶⁴ En Nigeria, son los progenitores del niño o niña quienes decidirán si ingresa o no a la cárcel, decisión que las autoridades deberán acatar (siempre que el niño o niña sea menor del límite de edad de 18 meses).⁶⁵ En la India, la madre, la familia y los tribunales pueden participar en la decisión, aunque de acuerdo con la encuesta realizada para esta investigación son casi siempre las madres quienes deciden.⁶⁶ En Chile, la madre solicita que se permita a su hijo o hija acompañarla, y es el juez de la Corte Familiar quien finalmente toma la decisión;⁶⁷ en Venezuela, son el director y el trabajador social del penal quienes tienen la última palabra, luego de que la madre ha hecho la solicitud.⁶⁸ En ambos países se toma en cuenta si hay instalaciones y espacio suficientes. En Sierra Leona, son por lo general los magistrados quienes inicialmente deciden colocar a los niños en la cárcel, aunque es el servicio penitenciario el que se ocupará de llevar a cabo la decisión.⁶⁹ En Australia, el oficial Superintendente designado toma la decisión basándose en “las recomendaciones de un “Comité Pediátrico” conformado por personal administrativo de la cárcel, personal uniformado, una enfermera o practicante de medicina y el Auxiliar Superintendente de la Administración Penitenciaria; las presas que se les permite tener consigo a sus niños en la cárcel deben firmar un contrato en donde reconozca las condiciones, acepte completa

responsabilidad por el cuidado de los niños y reconozca que ha sido informada sobre las restricciones que pudieran aplicarse.⁷⁰ En Kirguistán, el único niño que ingresó a la cárcel en los últimos cuatro años (y que no nació allí) lo hizo por recomendación de una masajista de bebés italiana que inicialmente trabajaba con las mujeres encarceladas y que luego trabajó en una casa hogar para niños. Allí conoció al hijo de la presa. La masajista estaba convencida de que las instalaciones de la cárcel eran mejores que las de la casa hogar y que, en todo caso, el niño estaría mejor cerca de su madre, así que abogó para que lo trasladaran a la cárcel.⁷¹

Debido a la edad tan corta que muchos países imponen como límite para que los niños vivan en la cárcel (por lo común dos años o menos), rara vez se consulta o se toma en cuenta a los niños y niñas para decidir si deben o no permanecer en la cárcel. Un ejemplo es Canadá, donde al Comité de Programa, que determina lo que pasará con el niño o niña, se le solicita que indague ‘en lo posible, los deseos del infante’.⁷² No obstante, en esta política no queda claro ‘cómo se recoge la opinión de los niños ni si sus opiniones reciben el peso debido de acuerdo a su edad y madurez, particularmente en el caso de niños que participan en el programa de residencia de tiempo completo, que es para niños de hasta cuatro años de edad’.⁷³

-
- 64 James Boudrais (1996) *Parents in Prison: Addressing the Needs of Families* (American Correctional Association), pág.14. De acuerdo con Marlene Alejos (2005) *Babies and Small Children Residing in Prisons* (QUNO), pág.37, ‘sin embargo se exige a las autoridades judiciales que hagan todo esfuerzo por encontrar soluciones alternativas “a fin de evitar” que un menor acompañe a su madre en la cárcel. Pero, si la madre se rehúsa a separarse del niño o niña, ni las autoridades judiciales ni las penitenciarias podrán interferir u oponerse a la decisión de la madre’, excepto si el niño o niña estuviera en peligro.
- 65 Comunicación personal con un oficial del Servicio Penitenciario Nigeriano.
- 66 Estudio de caso: India. 19 mujeres respondieron a la encuesta; en 14 de los casos, las madres tomaron la decisión; en dos, fue la corte; en tres, la familia.
- 67 Estudio de caso: Chile.
- 68 Estudio de caso: Venezuela.
- 69 Estudio de caso: Sierra Leona.
- 70 Marlene Alejos (2005) *Babies and Small Children Residing in Prisons* (QUNO), págs.38-39
- 71 Estudio de caso: Kirguistán.
- 72 Marlene Alejos (2005) *Babies and Small Children Residing in Prisons* (QUNO), pág.41
- 73 Marlene Alejos (2005) *Babies and Small Children Residing in Prisons* (QUNO), pág.41. ‘Residencia de tiempo completo’ se refiere a las normas canadienses emitidas en 2003 sobre esta cuestión y en donde se establece que los niños y niñas pueden vivir en la cárcel de tiempo completo (límite máximo cuatro años de edad) o medio tiempo (v.g. los fines de semana y días festivos, límite máximo 12 años de edad).

La cuestión de cuándo va un niño a la cárcel varía considerablemente de un país a otro. Mientras que en India y Nigeria, por mencionar algunos países, los niños pueden ingresar a la cárcel cuando su madre entra o después,⁷⁴ en el Reino Unido nunca se lleva a los niños inmediatamente a la cárcel con su madre al momento de ser sentenciada y encarcelada, ni siquiera cuando el niño o niña ha estado presente durante el juicio. Esto se debe a que las autoridades deben realizar una evaluación de riesgo para determinar cómo se habrá de respetar el interés superior del niño; esto implica que el niño ingresará por lo menos hasta el siguiente día.⁷⁵ Por el contrario, en Chile la mayoría de los niños entran a la cárcel al mismo tiempo que sus madres, siempre que haya lugares disponibles.⁷⁶

En la mayoría de los países de Europa Occidental y Norteamérica sólo se permite a los niños vivir en la cárcel si hay instalaciones especializadas para madres y bebés (véase el punto 2.2.6: Condiciones en la cárcel para más detalles). Cuando no hay tales instalaciones disponibles, ya sea porque están llenas o porque sólo algunas cárceles cuentan con ellas, las mujeres no pueden conservar a sus hijos en prisión. Esto implica que muchas mujeres tendrán que decidir entre quedar en una cárcel más cerca de su familia y su comunidad o en una cárcel donde sus hijos puedan acompañarla. Antes de aceptar a la madre para vivir allí (y por tanto conservar a sus hijos en la cárcel), las instalaciones

especializadas para madres e infantes pueden imponerle condiciones; entre ellas, el buen comportamiento y el no consumir drogas.⁷⁷ En Sierra Leona existe la política de trasladar a todas las mujeres con niños a la cárcel de Pademba Road en la capital, Freetown, la cual se considera es la única cárcel adecuada para niños. No obstante, dicha política no se aplica estrictamente; cuestiones como la disponibilidad de fondos para el traslado entre cárceles determinarán en qué medida habrá de cumplirse.⁷⁸

En los países donde las instalaciones especializadas no son un requisito, se cuenta con estipulaciones sobre cómo deben ser tratados los niños que viven en la prisión. Las cárceles del estado de Bihar, en India, deben planear una dieta nutritiva para niños que viven en la cárcel, a lo cual el gobierno del estado destina 900 rupias por niño/a.⁷⁹

Un caso raro es el de Venezuela que tiene tanto una cárcel con instalaciones especiales para madres y bebés como también la opción de permitir que los niños y niñas vivan en cárceles que no cuentan con dichas instalaciones. Según un estudio de 1999, las 22 cárceles del país recibían a las madres y a sus infantes, aunque sólo una de ellas contaba con Unidad para Madres y Bebés.⁸⁰

Existen reglas especiales para niños y niñas que viven en la cárcel, esto se debe a que tienen necesidades especiales que deben ser atendidas y también a que al no ser ellos

74 Comunicación personal con un oficial del Servicio Penitenciario Nigeriano y Estudio de caso: India.

75 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental británica.

76 Estudio de caso: Chile.

77 HM Prison Service (2005, actualizado en 2008) *Prison Service Order 4801: The Management of Mother and Baby Units*, Sección 9.8

78 Estudio de caso: Sierra Leona.

79 Amitabh Srivastava (2007) 'Innocence in Shackles' en la página web de India Today http://indiatoday.digitaltoday.in/content_mail.php?option=com_content&name=print&id=2463 (consultada en enero de 2008).

80 M.A. Sepúlveda, G. López y Y. Guaimaro (1999) *Meeting the needs of mothers and children in prison*, presentado en la conferencia 'Los niños y la violencia: nuestras responsabilidades individuales, familiares y colectivas' en Montreal, Canadá, citado en Estudio de caso: Venezuela.

los presos no debe tratárseles como tales. Las reglas en los penales de Inglaterra y Gales especifican que las necesidades de los niños y niñas que viven en prisión ‘deberán ponerse en primer lugar a menos que hubiera fuertes razones de seguridad o control que así lo impidieran’.⁸¹ No se deberá discriminar a las mujeres ni se les negará arbitrariamente su derecho de tener consigo a sus niños viviendo en la cárcel.

En la cárcel algunos grupos, por ejemplo, las extranjeras, pueden enfrentar problemas adicionales. Algunos países, por ejemplo Nepal, tienen idénticas reglas para ciudadanas y extranjeras en cuanto a la posibilidad de llevar consigo a sus hijos a vivir a la cárcel,⁸² mientras que otros quizá tengan políticas diferentes para cada caso. Las extranjeras pueden enfrentar dificultades en cuanto a lograr que sus hijos vivan con ellas en la cárcel, en especial si las políticas del país de residencia y las del país donde han sido encarceladas difieren, o si los infantes no pueden ser o no son trasladados desde su país de origen.⁸³

También es importante recordar que las actitudes y políticas variarán según la época. En Estados Unidos, en la época colonial, los niños vivían en las cárceles,⁸⁴ en la década de 1950, las guarderías eran comunes,⁸⁵ aunque a finales de los años 1960 casi desaparecieron debido a las restricciones de presupuesto y a las preocupaciones sobre el impacto que vivir en la cárcel tendría sobre los niños. En los últimos años, esto ha empezado a cambiar: por ejemplo, en Nebraska se permite a las mujeres tener a sus hijos de hasta un año de edad viviendo en la cárcel con ellas en

cuartos privados con cunas.⁸⁶ Según relato de un ex-trabajador de una cárcel en Kirguistán, cuando la URSS existía, las políticas sobre los niños que salían de las cárceles de Kirguistán al cumplir tres años de edad se aplicaban más estrictamente que ahora; en aquella época, al dictar sentencia se tomaban en cuenta las necesidades de los niños y niñas y había más probabilidad de que quienes vivían en instituciones del estado fueran llevados a visitar a sus madres encarceladas para evitar que se olvidaran de ella y a la inversa.⁸⁷

En el Anexo I puede consultarse una lista selecta de países/jurisdicciones y sus respectivas políticas sobre cuánto tiempo pueden los niños vivir en la cárcel.

2.2.5: Los preparativos para ingresar a la cárcel

Algunas mujeres tienen la oportunidad de hacer preparativos en cuanto al bienestar y cuidado de sus hijos antes de ingresar al penal, especialmente si están concientes de que serán o pueden ser encarceladas. Entre los preparativos están: arreglos sobre quién cuidara a los hijos que viven fuera de la cárcel, juntar los juguetes y objetos personales para traer consigo, y explicar lo que sucede a los hijos que van a ingresar a la prisión.

En los Países Bajos, entre el momento en que reciben sentencia y el momento de su encarcelamiento a las presas con sentencia se les da tiempo para que hagan los arreglos sobre quién va a cuidar de sus hijos que se quedan afuera de la cárcel.⁸⁸ Aún en países donde dichos ‘períodos de gracia’ no existen, se motiva a los progenitores y (muy rara

81 HM Prison Service (1997) *Mother and Baby Units*, pág.3

82 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental en Nepal.

83 En el presente estudio no se encontraron ejemplos de niños y niñas que cruzaran las fronteras para ir a vivir con la madre en la cárcel, pero puede ocurrir.

84 Joann Morton y Deborah Williams (1998) ‘Mother-Child Bonding’ en *Corrections Today* Vol. 60, No. 1, págs.98-103

85 Kauffman, Kelsey (2001) ‘Mothers in prison’ en *Corrections Today* Vol.63, No.1, págs.62-64

86 Venetta D Young y Rebecca Reviere (2005) *Women Behind Bars: Gender & Race in US prisons*, pág.122

87 Estudio de caso: Kirguistán.

88 Rachel Taylor (2004) *Women in Prison and Children of Imprisoned Mothers: Preliminary Research Paper* (QUNO), pág.35

vez) a los hijos a ponerse a pensar en lo que pasará cuando ingresen a la cárcel y los cambios que esto traerá para ambos y para los miembros de la familia que se permanecen fuera. Los progenitores pueden recibir este consejo de alguna de varias fuentes, entre ellas: organizaciones no gubernamentales (ONGs), oficiales del gobierno o sus contactos personales; en cuanto a los niños, si es que se les informa algo, son por lo general los progenitores quienes hablan con ellos.⁸⁹ La razón para no informar a los niños sobre lo que sucede es que muchas veces a los niños y niñas que ingresan a la cárcel se les considera demasiado pequeños para comprender.

Las mujeres también se encargarán de los preparativos prácticos en relación a los niños que ingresarán con ellas a la cárcel. Ropa, juguetes, libros y la cuna del infante son trasladados a la cárcel; aunque, en algunos países la madre/familia es tan pobre que a veces encontrará más recursos en la prisión que los que tiene afuera.⁹⁰ Las autoridades carcelarias probablemente revisarán las cosas para asegurarse de que no se usarán para el contrabando de sustancias u objetos prohibidos.

Dependiendo de cada país, la responsabilidad de garantizar que el niño o niña será llevado a la cárcel recaerá en diferentes personas. En algunos casos, son los parientes o tutores quienes deben llevar a los niños;⁹¹ en otros, las autoridades son las responsables. En algunos países las autoridades penitenciarias llevan un registro de los niños admitidos; en otros países esto se omite y los niños ingresan a vivir en la cárcel de un modo más informal.⁹²

Muchas mujeres no piensan por adelantado en lo que pasará si son encarceladas. Algunas no están en condiciones mentales para decidir la situación de sus hijos, particularmente si han pasado por una situación traumática como matar a su pareja.⁹³ Otras, tal vez piensan hasta antes del veredicto que serán liberadas de todo cargo y que todo estará bien:

Emma, con un embarazo avanzado, describió sus sentimientos:

‘El juez dijo “3 años” y los policías me llevaron. Estaba anonadada y no podía creer lo que acaba de escuchar. No tenía experiencia en tribunales por lo que pregunté al policía “¿Qué quiere decir? ¿Se acabó el caso? Pero si yo no he dicho nada todavía” y me dijo que yo iba a ser llevada directamente a la cárcel. Entré en pánico “¿Me van a encerrar?! Pero ¿y mi hijo? ¿Está en el jardín de niños! ¿Y mi bebé? ¡Voy a tener a mi bebé en la cárcel!” Y él sólo me llevó.’⁹⁴

De las mujeres entrevistadas para un estudio en el Reino Unido, el 8% explicó que ‘tuvo que tomar una decisión en el instante mismo sobre si hacer traer a sus bebés a la cárcel con ellas o dejarlos, pero, como casi ninguna de ellas había estado antes en la cárcel, no sabía en qué condiciones vivirían allí. Si bien existe la posibilidad de que las madres hagan traer a sus bebés posteriormente, es común que haya listas de espera en los lugares; dos de las mujeres dijeron haber sentido que por no hacerlo en el primer momento perdieron la oportunidad ... Otras 3 mujeres (5%) que querían traer a sus bebés con ellas no pudieron hacerlo pues en ese momento no había lugares disponibles en las Unidades para Madres y Bebés.’⁹⁵

89 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental en Nepal.

90 Estudio de casos: Chile y Venezuela.

91 Estudio de casos: Chile y Venezuela.

92 En las cárceles chilenas se lleva registro de cada infante, incluye su acta de nacimiento, documentos que acrediten el apoyo económico del gobierno, historial médico, vacunas, evaluaciones psicosociales y psicomotoras (que se practican cada tres meses), anotación de todas las salidas de la cárcel con autorización de la madre y el Director; registro de asistencia a la ‘Sala Cuna’ (programa socioeducativo para niños y niñas que viven en la cárcel) y registro de ingreso y salida. Dichos registros deben conservarse por un año después de que el niño o niña ha salido de la cárcel. Estudio de caso: Chile.

93 Jane Woodrow (1992) *Mothers in Prison: The Problem of Dependent Children* (Universidad de Cambridge), pág. 107

94 Jane Woodrow (1992) *Mothers in Prison: The Problem of Dependent Children* (Universidad de Cambridge), pág. 107

95 Jane Woodrow (1992) *Mothers in Prison: The Problem of Dependent Children* (Universidad de Cambridge), págs. 108-109

El problema de que las madres no puedan llevar a sus hijos a vivir la cárcel cuando lo deseen puede darse por varias razones, por ejemplo, si no hay cupo en las instalaciones para niños, si las autoridades necesitan evaluar si se está respetando el interés superior del niño o niña, y otros problemas de tipo práctico como son la distancia y/o el costo del transporte, pueden evitar que el niño o niña ingrese oportunamente.

A veces, por no informar a las mujeres que pueden traer a sus hijos a la cárcel, se deja fuera a los niños, sin motivo.⁹⁶ De igual modo, puede ser que no se le expliquen a la madre las políticas y prácticas penitenciarias; esto causa que las mujeres desconozcan sus derechos y los derechos de los niños. Otro caso es el de las mujeres que deciden no llevar a sus hijos a vivir con ellas a la prisión y hacen arreglos para que alguien cuide de ellos; los deja, por ejemplo, con familiares o tutores o en manos del estado. De acuerdo con un informe del Reino Unido, 'las mujeres que ya habían estado antes en la cárcel con frecuencia describían a los regímenes de las unidades para madres y bebés igual de restrictivos que la cárcel y/o decidieron que la cárcel no era el mejor lugar para criar a sus hijos'.⁹⁷ También puede ser que algunas madres oculten la existencia de niños, por temor a que sean llevados a instituciones de mala calidad.⁹⁸

2.2.6: Las condiciones en la cárcel

Las condiciones en que viven los niños en la cárcel pueden variar enormemente de un país a otro, y a veces, dentro de un mismo país. Las vidas de los niños se verán afectadas en cuanto al lugar físico y en cuanto a las condiciones restringidas que ahora tendrán en la cárcel; aún cuando vivan en instalaciones

que traten de imitar de cerca a aquellas en su comunidad, los niños y niñas que viven en la cárcel tendrán una vida diferente a los que están afuera.

Al parecer, en casi todos los países a los niños que viven en la cárcel (y a sus madres) se les trata diferente del resto de la población de reos. Entre los privilegios que se da a los niños y niñas en las cárceles están: instalaciones separadas, alimento adicional, mayor acceso al mundo exterior. Algunos países no permiten que los niños se queden en la cárcel a menos que haya instalaciones apropiadas, por ejemplo, un alojamiento adecuado para los niños. Otros les permiten entrar con mayor facilidad, pero una vez que están dentro les proporcionan apoyo extra. En la práctica, ya sea por la falta de recursos o porque los oficiales han olvidado dar prioridad a las necesidades de los niños y niñas, en algunos países los infantes que viven en la cárcel reciben poco o ningún apoyo.

Cuando existe un alojamiento especial para niños (muchos países de Europa y del Continente Americano cuentan con al menos un edificio de este tipo), por lo general se ubica separado del resto de la cárcel, ya sea en un ala aparte o en un edificio aparte. Pueden contar con paredes de colores, puertas sin cerrojo, juguetes y muebles blandos, además de medidas para la seguridad de los niños (por ejemplo, esquinas redondeadas). A las madres que viven en dichas instalaciones tal vez se les permita usar su propia ropa, además de contar con un apoyo adicional: en la unidad para madres y bebés de la cárcel de Preungesheim en Frankfurt, Alemania, había un cocinero que enseñaba a las mujeres a preparar la comida,⁹⁹ por su parte, las unidades para madres e infantes en Chile cuentan con el apoyo de un equipo de profesionales que incluye a un(a)

96 S. P. Pandey y Awdhesh K. R. Singh (2006) *Women prisoners and their dependent children: The Report of the Project Funded by Planning Commission, Government of India*, New Delhi (Serials Publications), pág.34

97 Jane Woodrow (1992) *Mothers in Prison: The Problem of Dependent Children* (Universidad de Cambridge), págs. 108-9

98 Estudio de caso: Venezuela.

99 James Boudrais (1996) *Parents in Prison: Addressing the Needs of Families* (American Correctional Association), págs. 13-14

psicólogo/a y un(a) trabajador(a) social, para garantizar que las necesidades de madres e infantes están siendo correctamente atendidas.¹⁰⁰

En otras jurisdicciones se aloja a las mujeres con niños en lugares separados del resto de la población de reos, aunque con idénticas condiciones a las del resto. En Qanater, la cárcel de mujeres más grande de Egipto, se divide a las presas en celdas grupales según el tipo de delito que hayan cometido y su estatus dentro del sistema de justicia (sentenciadas o sin sentencia); no obstante, las mujeres con niños van todas juntas en una celda. Cada madre tiene una litera para compartir con su hijo/a o hijos/as dentro de la celda ‘guardería’, que, de algún modo está menos sobrepoblada que otras secciones de la cárcel. Dicha celda tiene una política de puertas abiertas entre las 7am y las 5pm, lo que permite a madres e infantes pasear y jugar, además de contar con regaderas y sanitarios.¹⁰¹

Por lo general, cuando las madres trabajan o reciben educación o capacitación alguien cuida de sus niños y niñas que viven con ella en la cárcel. Las cárceles de diferentes países cuentan con servicio de cuidado infantil o con instalaciones de desarrollo infantil: la prisión de Policharki en Afganistán tiene su propia escuela;¹⁰² la única cárcel exclusiva para mujeres de Venezuela cuenta con una sección de cuidado de niños, que incluye dos visitas del psiquiatra a la semana;¹⁰³ las cárceles en la India

están obligadas, por fallo de la Suprema Corte en 2006, a proporcionar guarderías o cuneros para niños y niñas menores de tres años y guarderías para niños y niñas de tres a seis años de edad. Las instalaciones deben también abrirse a los hijos de las custodias y otro personal femenino de las cárceles;¹⁰⁴ algunas han abierto sus puertas incluso a niños y niñas de la comunidad local, permitiendo así que los diferentes grupos convivan. No obstante, algunas madres y padres están incómodos con la idea de que sus niños jueguen con hijos de reos: el Inspector General (Penitenciario) Suplente de Bangalore explicó que ‘les llevó tiempo convencer tanto al personal de policía como al público que enviaran a sus niños a la guardería, “Una vez que se enteraron de que mi hijo había jugado y estudiado con hijos de reos, se abrieron un poco a la idea”’.¹⁰⁵

En Chile, los niños y niñas son evaluados por profesionales y en base a ello se diseña un plan que la madre habrá de implementar. Si la madre no desea participar en ese programa, el equipo de profesionales y el SENAME (Servicio Nacional de Menores) valorarán si el/la niño/a puede o no quedarse en la cárcel; la otra opción es enviarlos a algún centro del SENAME fuera de la cárcel. Cuando el niño o niña cumple seis meses de edad, es llevado/a a la ‘Sala Cuna’, que se encarga de un programa socioeducativo para todos los niños. Si la cárcel no cuenta con Sala Cuna, los niños pueden acudir a centros preescolares externos.¹⁰⁶

100 Estudio de caso: Chile.

101 Human Rights Watch (1993) *Prisons Conditions in Egypt: a Filthy System* y Estudio de caso: Egipto. No obstante, la ‘guardería’ es simplemente una celda normal con dormitorios donde todas las madres con sus hijos ocupan el espacio. Excepto por los sanitarios y regaderas adicionales, es como cualquier otra celda de la cárcel. Existen dudas sobre si la política de puertas abiertas es completamente funcional – durante una visita se observó que a las presas y sus niños se les mantenía en la celda ‘para tomar sus alimentos’, aunque no había evidencia de que se estuvieran sirviendo o preparando alimentos.

102 Brinley Bunton (2007) ‘22 to a cell – life in a notorious Afghan prison’ en *The Guardian*, Londres.

103 Estudio de caso: Venezuela. El o la psiquiatra da apoyo psicológico y médico a las madres más que a los niños, aunque también hay un pediatra que atiende las necesidades de los niños.

104 Rakesh Shukla (2006) ‘Looking after children of women prisoners’ en InfoChange news and features <http://www.infochangeindia.org/analysis/28.jsp> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

105 Chitra V. Ramani (2006) ‘Women prisoners’ children learn nursery rhymes here’ en *The Hindu* <http://www.thehindu.com/2006/11/14/stories/2006222420850300.htm> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

106 Estudio de caso: Chile.

Las necesidades de los niños pueden ser atendidas de otras maneras, por ejemplo, al proporcionárseles comida adicional o dietas especiales: tras recibir vitaminas por unas cuantas semanas la salud de muchos de los bebés en las cárceles de Sierra Leona mejoró notablemente.¹⁰⁷ Algunos gobiernos exigen a las madres hacerse responsables de la comida de sus hijos (esto es verdad para todas las cárceles de Venezuela, excepto una, donde es una ONG quien proporciona los desayunos y las comidas¹⁰⁸); otros gobiernos se encargan directamente de la nutrición de los menores. Además, como cualquier otra madre, una encarcelada puede solicitar al gobierno un apoyo para su hijo/a: en Chile, las madres encarceladas no sólo conservan los beneficios del gobierno, sino que cuando el infante ingresa a la cárcel a vivir con ella, reciben beneficios especiales que pueden durar hasta seis meses después de que han abandonado el penal. Algunos de estos beneficios son: alimentación, visitas calendarizadas, redes externas de apoyo y reuniones con los progenitores/cuidadores que viven fuera de la cárcel.¹⁰⁹

Sin embargo, no todas las cárceles dentro de una jurisdicción cuentan con instalaciones especiales para niños.¹¹⁰ Esto significa que algunas madres tendrán que vivir con sus niños en condiciones menos adecuadas o que se les prohibirá del todo tener a sus hijos con ellas en la prisión.

La escasez de cárceles de mujeres se traduce en que los niños que viven con sus madres encarceladas generalmente quedarán lejos de sus casas; esto es particularmente probable si son aceptados en una de las muy contadas instalaciones adecuadas para niños. En el Reino Unido, la mitad de las mujeres encarceladas están a 50 millas (80 km) de distancia de sus casas;¹¹¹ hay mujeres que han elegido no residir en la cárcel abierta para mujeres Askham Grange en York (que tiene una Unidad para Madres y Bebés, ‘excelente guardería y un ambiente increíble’), porque ellas son de Londres y no quieren quedar tan lejos de sus hogares.¹¹² Sin embargo, hay quienes sostienen que ‘las instituciones especializadas y con mejor funcionamiento serán siempre las más buscadas por los usuarios, v.g., [en India] los niños llegaban voluntariamente de los distritos remotos a fin de quedar en el hogar modelo para jóvenes en Hyderabad’.¹¹³

Los problemas de distancia y alienación pueden ser particularmente perjudiciales para las minorías y para aquellas personas que provienen de comunidades lejanas a la cárcel. En el caso del Reino Unido, Gales carece por completo de cárceles para mujeres, y en las cárceles inglesas puede haber restricciones en cuanto a hablar galés se refiere.¹¹⁴ En EEUU, dependiendo del estado, las personas

107 La ONG AdvocAid en Sierra Leona donó dotaciones de vitaminas en gotas para bebés al equipo médico de la cárcel y el bienestar de los bebés mejoró durante este periodo. El servicio penitenciario de Sierra Leona no cuenta con recursos propios para proporcionar dotaciones semejantes. Estudio de caso: Sierra Leona.

108 Estudio de caso: Venezuela.

109 Estudio de caso: Chile.

110 Se supone que algunas naciones, por ejemplo India, proporcionen instalaciones a todos los presos, sin embargo en la investigación se encontró que no en todas las cárceles del país se cumple con las instalaciones exigidas por la ley. Por ejemplo, aunque se supone que las cárceles indias actualmente proporcionen apoyo a mujeres y niños en la cárcel, y esto incluye a embarazadas y mujeres lactando, las entrevistas con presas sugieren que dicho apoyo es raro. Estudio de caso: India.

111 Action for Prisoners Families (2006) Press release: *Record numbers call helpline as families face Christmas with a loved one in jail* en <http://www.prisonersfamilies.org.uk/opus719.html> (consultada en marzo de 2007).

112 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental británica. York está a aproximadamente 280 kilómetros (175 millas) de distancia de Londres.

113 Saba Dewan (1995) *Women and Institutionalisation: A Report* (Unidad Coordinadora de la Conferencia Mundial sobre la Mujer), pág.22

114 Quaker Council for European Affairs (2007) *Women in Prison: A Review of the Conditions in Member States of the Council of Europe: Country Report: England and Wales*, pág.2

encarceladas pueden quedar a cientos de millas de distancia de sus casas: el impacto es particularmente fuerte en el caso de reos trasladados de Hawai al continente;¹¹⁵ en todos los casos perjudica la posibilidad de mantener los lazos con la familia/comunidad.

Sin embargo, muchas prisiones no proporcionan ni siquiera los servicios básicos que deberían ofrecer. Tan sólo en el 2005, los niños que vivían en la única cárcel de mujeres de Kirguistán ‘no tenían juguetes, ni muebles adecuados ... Tampoco había programas de apoyo para los niños – las madres sólo llegaban para alimentar a sus bebés y se iban de nuevo’.¹¹⁶ Otro caso similar es el reportado por el Instituto Nacional de Criminología y Ciencias Forenses de la India en donde se encontró que la mayoría de los niños y niñas que vivían en las cárceles ‘sufrían por falta de alimentos, falta de atención médica, malas instalaciones, falta de actividades educativas y recreativas’.¹¹⁷ En las cárceles de Sierra Leona, a los niños destetados se les daba la misma ración de comida que a los adultos internos, por lo general, tres pequeñas comidas de arroz con salsa.¹¹⁸

La falta de apoyo gubernamental es a veces aminorada por ONGs y grupos religiosos, iglesias locales, quienes por lo general ofrecen ayuda material a niños y niñas que viven en la penitenciaría. A los niños de Zimbabwe las ‘iglesias y gente de otros países les lleva cereal, crema de maní y ropa’;¹¹⁹ en Nigeria, los niños que viven en la cárcel reciben ‘paquetes para niños’ al momento de su ingreso o posteriormente.¹²⁰ Mientras que en Egipto, las madres encarceladas han tenido que usar sus propios recursos para adquirir comida, medicinas, leche, ropa y cobijas,¹²¹ en otros países las madres carecen de los medios para proporcionar cosas a sus hijos, ya sea por falta de cosas o por falta de dinero.¹²² Una ONG egipcia que trabaja con niños que viven en la cárcel otorga a las madres un pago de una sola vez para que mejoren su situación.¹²³

Estos actos individuales de generosidad – que a veces también los tienen los oficiales y el personal de la penitenciaría – obviamente ayudan a quien los recibe pero abren la posibilidad para la desigualdad, donde algunos niños son ignorados, olvidados o reciben una

115 Associated Press (2006) ‘A long way from home, Hawaiian inmates held in eastern Kentucky’, en www.kentucky.com (consultada en febrero de 2006), citada en Oliver Robertson (2007) *The impact of parental imprisonment on children* (QUNO), pág.23

116 Estudio de caso: Kirguistán. En este ejemplo, la UNICEF trabajó con donadores para renovar el ala infantil, trajo juguetes para los niños e impartió capacitación a las madres y al personal sobre la importancia del vínculo. La renovación fue hecha por las presas que trabajaron con materiales, equipo y objetos para los niños proporcionados por la UNICEF y terminada en el invierno de 2005.

117 Rakesh Shukla (2006) ‘Looking after children of women prisoners’ en *InfoChange news and features* <http://www.infochangeindia.org/analysis128.jsp> (consultada en marzo de 2008).

118 Estudio de caso: Sierra Leona. Dichas comidas están hechas de ingredientes básicos como arroz y salsa, y hechas por lo general de hoja de papa o de yuca, con poquísimas proteínas.

119 Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág.76

120 Comunicación personal con un oficial del Servicio Penitenciario Nigeriano.

121 Estudio de caso: Egipto.

122 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental en Nepal.

123 Estudio de caso: Egipto. Específicamente, la Asociación para la Protección de Niños y Niñas Encarcelados con sus Madres (APCIM) ha apoyado a diez familias con un pago único de 10,000 libras egipcias a cada una y ha ayudado a pagar para que una mujer embarazada saliera de la cárcel y diera a luz a su bebé fuera de la prisión. Dicha organización también apoya con víveres y a veces dinero a los niños y niñas de padres y madres encarcelados. Se informó que este apoyo extra es necesario para las familias de las presas ya que, si bien estas familias reciben una pensión del gobierno bajo el ‘esquema de seguridad social’ promulgado en 1977 mediante la Ley Núm, 30, en muchos casos las familias siguen luchando por sobrevivir. Véase también: Community and Institutional Development (2007) *Final Report: A Rights-Based Analysis of Child Protection in Egypt* (Save the Children UK).

dotación inadecuada. Así como el personal puede ser generoso, también puede ser cruel: en Sierra Leona, el acceso (extremadamente limitado) que las madres encarceladas tienen a víveres para sus hijos por lo general dependerá de la voluntad de los custodios, quienes – se dice – algunas veces llevan los víveres a sus propias familias o los distribuyen por favoritismo sólo a ciertos internos.¹²⁴ Es necesario contar con políticas y prácticas abarcativas que garanticen que todos los niños y niñas sean tratados con igualdad y que sus necesidades sean satisfechas.

También se dan casos donde los presos mismos participan o se encargan de proporcionar instalaciones. Una maestra convicta en el estado de Bihar en India trabajó con otras presas para crear una escuela para los niños que vivían en su misma penitenciaría;¹²⁵ se tienen reportes de una cárcel de Zimbabwe donde una presa que estaba a cargo de los alimentos de los niños indicaba a las autoridades cuántos niños había y, por tanto, cuánto se necesitaba.¹²⁶

El contacto entre los niños y sus madres puede verse restringido de manera severa o inapropiada. En Kirguistán, cuando un niño o niña ha cumplido algunos meses, estando en la cárcel, se le separa de su madre durante el día y sólo puede verla mediante permisos de visita/contacto (otorgados por un médico). Estos permisos pueden ser de tan sólo una o dos horas al día, y el resto del tiempo la

guardería del penal se encarga de cuidarlo/a. En algunos países se castiga a las madres mediante separarlas temporalmente de sus niños.¹²⁷

En Sierra Leona, muchas cárceles han sido gravemente dañadas como consecuencia directa o indirecta de los conflictos internos recientes. El gobierno abandonó las cárceles y las dejó deteriorarse, además de que se convirtieron en blancos deliberados de las fuerzas rebeldes.¹²⁸ Aunque hay planes para rehabilitar varias cárceles, este proceso se ha dado muy lentamente y muchas siguen estando parcialmente destruidas.

Hay ocasiones en que las instalaciones penitenciarias son preferibles a las condiciones del exterior. El personal de la única penitenciaría de mujeres en Kirguistán sentía que la cárcel proporcionaba un mejor ambiente para los niños que las casas hogar o las calles, ya que se daba a los niños cobijo, alimento y protección.¹²⁹ En varios países, entre ellos Nepal,¹³⁰ ha habido casos documentados de niños que van a vivir a la cárcel porque no hay nadie más que cuide de ellos. Esto sucede aún a niños más grandes: en Sri Lanka una niña de 9 años ingresó a la penitenciaría con su madre porque no tenía otro lugar a dónde ir.¹³¹ El oficial superintendente de una cárcel en la India opinó que el hecho de que los niños tengan educación gratuita en la cárcel hace que ésta sea una mejor opción que el exterior para aquellos que provienen

124 Estudio de caso: Sierra Leona. AdvocAid, ONG que apoya a las mujeres en las cárceles de Sierra Leona, en varias ocasiones ha llevado dotaciones de Vaseline, talco y vitaminas a los bebés de la prisión de Pademba Road; todas las veces, las presas reportaron que los guardias sustraían los artículos para sí mismos o que los distribuían de manera injustamente desigual entre las presas.

125 Prabhakar Kumar (2007) '500 kids in Bihar jails, for no crime' en *IBNlive* <http://www.ibnlive.com/news/500-kids-in-bihar-jails-for-no-crime/42790-3.html> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

126 Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág. 146

127 Estudio de caso: Egipto.

128 Estudio de caso: Sierra Leona, se cita a Malan et al (2003) 'Sierra Leone: Building the Road to Recovery' en *ISS Monograph* No. 80. Los ataques por parte de los rebeldes han sido tanto intentos por liberar a ciertos presos como actos simbólicos en contra del gobierno en el poder.

129 Estudio de caso: Kirguistán.

130 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental en Nepal.

131 Isuri Kaviratne (2007) 'No fairy tales but scary stories' en *The Sunday Times* Vol. 42 No. 23

de familias de bajos recursos: 'Aquí les damos educación gratis y todo a los niños – excepto por la libertad, aquí todo lo que les damos es mejor'.¹³²

Sin embargo, éste no es siempre el caso y la cárcel puede ser perjudicial o incluso peligrosa para los niños. El empleado de una cárcel en la India recuerda: 'Me di cuenta cómo estos niños iban adquiriendo malos hábitos – los hombres se drogaban en secreto en la cárcel y también había mucho maltrato, incluso abuso sexual, contra los más jóvenes'.¹³³ Las normas restrictivas de la penitenciaría podrían ser perjudiciales para los niños: en una cárcel venezolana se encerraba a madres y niños en

sus cuartos a las 6 pm, sin acceso al teléfono en caso de emergencia: su único recurso era golpear en las paredes para despertar a los guardias.¹³⁴ Los bebés que vivían en la cárcel de Pademba Road en Freetown, Sierra Leona por lo general caían enfermos; el personal médico atribuía muchos de los problemas de salud a la sobrepoblación, las malas condiciones sanitarias y la mala alimentación dentro de las cárceles.¹³⁵ En la India se encontró que algunos niños que vivían en prisión con sus madres estaban sin separar de los demás, es decir, que vivían en la sección general con los hombres adultos.¹³⁶

2.3: Niños y niñas que nacen en la cárcel

Además de las cuestiones arriba descritas, los niños y niñas que nacen en la cárcel pueden tener dificultades adicionales que se detallan a continuación. Algunas secciones (2.3.1: *Detención preventiva*, 2.3.2: *El juicio y la sentencia* y 2.3.3: *Las condiciones de la cárcel*) son espejo de las anteriores: dentro de ellas hay cuestiones adicionales o diferentes que deben tomarse en cuenta cuando un niño o niña nace en la cárcel, a diferencia de cuando se va a vivir allí. Otras secciones son nuevas y se relacionan con cuestiones específicas que sólo surgen cuando los niños nacen estando su madre detenida.

Algunas mujeres ingresan a la cárcel estando ya embarazadas o se embarazan mientras están allí. Los índices de embarazo

entre presas varía de un país a otro (los estudios calculan que entre el 6-8% de las mujeres que ingresan a la cárcel en EEUU están embarazadas,¹³⁷ mientras que el 3.03% de las presas en India dan a luz en la cárcel¹³⁸). Independientemente de las cifras, las necesidades y requerimientos particulares de las mujeres embarazadas deben satisfacerse. De igual manera, deben atenderse las necesidades y derechos de los niños y niñas que nacen en la cárcel: en países donde la mayor parte de los niños que viven en penitenciarías nacieron allí es de particular importancia desarrollar políticas y prácticas en esta área.

El embarazo afecta muchas áreas de la vida de las mujeres, entre ellas, los requerimientos

132 Autor desconocido (2005) 'Helping India's prison children' en *BBC News online* http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/4354712.stm (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

133 Autor desconocido (2005) 'Helping India's prison children' en *BBC News online* http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/4354712.stm (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

134 M.A. Sepúlveda, G. López y Y. Guaimaro (1999) *Meeting the needs of mothers and children in prison*, presentado en la conferencia 'Los niños y la violencia: nuestras responsabilidades individuales, familiares y colectivas' en Montreal, Canadá, citado en Estudio de caso: Venezuela.

135 Estudio de caso: Sierra Leona.

136 Autor desconocido (2004) 'India: Children stay in Indian prisons with their mothers' en *Asia Child Rights* <http://acr.hrschool.org/mainfile.php/0173/293/> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

137 Venetta D. Young y Rebecca Reviere (2005) *Women Behind Bars: Gender & Race in US prisons*, pág. 110

de salud, alimentación y ejercicio. Existen razones genuinas y legítimas para que las mujeres embarazadas queden exentas de ciertos aspectos del régimen penitenciario, por lo que las autoridades deberían contar con planes implementados que garanticen un alumbramiento en condiciones apropiadas, higiénicas y monitoreo por una plantilla de profesionales.

Una vez que nacen los niños y si se decide que permanecerán en la cárcel, se deben tomar medidas para reducir al mínimo los efectos negativos de vivir allí. Algunas de las formas en que pueden verse afectados son: que su desarrollo emocional, físico, social y/o intelectual se vea mermado, además de ser estigmatizados por las personas fuera de la cárcel.

2.3.1: Detención preventiva

Algunas mujeres embarazadas o con bebés recién nacidos son detenidas para ser investigadas en relación a un delito, o mientras esperan por un juicio o una sentencia. Por lo general, la situación es muy semejante a la de las mujeres con niños, aunque hay algunas diferencias. A veces se les dan alimentos adicionales u otro apoyo por su embarazo: en India, a las mujeres embarazadas en detención preventiva se les debe suministrar una dieta nutritiva, suficiente agua potable e instalaciones médicas. Además, sus casos deben ser revisados por orden de prioridad.¹³⁹

Como sucede con muchas presas embarazadas que cumplen sentencias, en muchos países las que dan a luz estando en detención preventiva son llevadas a un hospital (véase 2.3.4: Alumbramiento, más adelante).

Sin embargo, debido a que las instalaciones de detención preventiva más rara vez que las cárceles cuentan con condiciones apropiadas para bebés, las detenidas con niños recién nacidos a veces son encerradas junto a quienes cumplen una sentencia. Eso viola las reglas de que los presos sentenciados y los que esperan una sentencia deben mantenerse separados, y en cualquier caso la necesidad de mantener a la mujer en detención preventiva debería ser reconsiderado tras el alumbramiento: tener un bebé que cuidar puede en sí mismo hacerla menos propensa a huir.

Es probable que al nacer el bebé, o posteriormente, se concluya que vivir en detención preventiva va en contra el interés superior del niño o niña; cuando esto sucede, las condiciones deben cambiarse para atender a su interés superior. Esto puede significar que el bebé salga de la cárcel, con su madre o sin ella: una mujer que dio a luz mientras estaba en arresto preventivo en Zimbabwe se llevó a su bebé a la cárcel con ella y luego descubrió que las condiciones no eran las adecuadas. Al comentar su preocupación, se le dijo que debía haber pensado en el bienestar del bebé antes de cometer el delito. El bebé se enfermó, los abuelos lo llevaron al hospital, pero allí murió.¹⁴⁰ Este ejemplo nos habla de la importancia de velar por el bienestar de los niños y niñas que viven en la cárcel desde el punto de vista de sus derechos y necesidades, en lugar de tomarlo como un castigo para la madre. Además, las mujeres que cometen delitos pueden a pesar de ellos seguir siendo buenas madres; su capacidad para cuidar de los niños no debe juzgarse automáticamente por su comportamiento delictivo.

138 S. P. Pandey y Awdhesh K. R. Singh (2006) *Women prisoners and their dependent children: The Report of the Project Funded by Planning Commission, Government of India, New Delhi* (Serials Publications), pág.76. Las cifras en el informe original no especifican si se refieren al porcentaje de mujeres presas o de presos en general; no obstante, como las mujeres constituyen sólo el 3.7% de la población de reos (según el Centro Internacional de Estudios Penitenciarios www.prisonstudies.org), si el 3.03% se refiriera a todos los presos en general el 82% de las presas daría a luz en la cárcel. Esto parece muy poco probable.

139 Autor desconocido (2006) 'Court guidelines on children of undertrial women' en *The Hindu* <http://www.hindu.com/2006/04/14/stories/2006041410331700.htm> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

140 Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág.108

2.3.2: El juicio y la sentencia

El hecho de estar embarazada puede influir en el juicio o en la aprobación o negación de una sentencia. En algunos países (v.g., India, Egipto), los tribunales tienen la obligación de tomar en cuenta el embarazo al dictar sentencia. Otras jurisdicciones (v.g., Chile, Inglaterra y Gales) no tienen reglas al respecto, pero dejan a discreción de cada juez el tomar en cuenta o ignorar el embarazo al dictar sentencia. Más aún, por el embarazo, un juicio puede ser aplazado o adelantado.

Por fallo de la Suprema Corte de la India, desde 2006 los jueces de ese país tienen que revisar los casos de mujeres embarazadas en detención preventiva por orden de prioridad.¹⁴¹ Además, 'antes de enviar a una embarazada a la cárcel, las autoridades deberán garantizar que el penal cuenta con las instalaciones mínimas básicas para el alumbramiento y cuidados médicos prenatales y postnatales para la madre y el bebé'.¹⁴² En Kirguistán, Rusia y otras ex-Repúblicas Soviéticas las sentencias de cárcel para mujeres culpables de delitos menores se suspenden si están embarazadas o tienen hijos menores de 14.¹⁴³ En el Reino Unido, un juez aplazó la fecha de comienzo de la sentencia de una mujer embarazada hasta que el bebé cumpliera cuatro meses; entonces la envió a la cárcel sin el bebé.¹⁴⁴

En Egipto, la fiscalía general tiene autorización para aplazar el proceso de mujeres con al menos seis meses de embarazo y hasta dos meses después del alumbramiento.¹⁴⁵

Las leyes relacionadas con las sospechosas y delinquentes embarazadas se ven fuertemente influenciadas por la jurisprudencia Islámica (Sharia) y en particular, por un hadiz,¹⁴⁶ donde el profeta Mahoma afirma que si 'una mujer habrá de ser ejecutada, no deberá matársele antes de que dé a luz lo que está en su vientre, si está embarazada, y sólo después de que cuide a la criatura. Si cometiera o hubiese cometido adulterio, no será apedreada hasta la muerte sino hasta después de haber entregado lo que hubiera en su vientre y haber criado al infante'.¹⁴⁷

Algunos sistemas penitenciarios, entre ellos, los de Kirguistán y de varios estados de Estados Unidos, permiten que los niños que nacen en la cárcel vivan en la cárcel, pero si nacen afuera (aún de la misma edad), les prohíben acompañar a su madre en la prisión.¹⁴⁸

2.3.3: Las condiciones en la cárcel

Como sucede con las mujeres que llevan a sus hijos a vivir a la cárcel, a las presas embarazadas y lactando generalmente se les conceden condiciones y un trato especiales. Éstas pueden consistir en instalaciones separadas, de diseño especial, cuidados médicos y suplementos alimenticios adicionales, o exenciones de algunas de las tareas normales de la penitenciaría como puede ser trabajar. No obstante, no siempre se les proporciona dicho apoyo, y esto tiene consecuencias negativas para los derechos y bienestar de la madre y del infante.

141 Autor desconocido (2006) 'Court guidelines on children of undertrial women' en *The Hindu* <http://www.hindu.com/2006/04/14/stories/2006041410331700.htm> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

142 Rakesh Shukla (2006) 'Looking after children of women prisoners' en *InfoChange news and features* <http://www.infochangeindia.org/analysis/128.jsp> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

143 Comunicación personal con un investigador de cárceles en el Reino Unido y Estudio de caso: Kirguistán.

144 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental británica.

145 Estudio de caso: Egipto.

146 Un 'hadiz' da cuenta de las palabras y hechos de Mahoma, Profeta del Islam. Todas las escuelas tradicionales de jurisprudencia islámica hacen referencia a colecciones de hadices para determinar la Sunnah, o forma de vida musulmana. Estudio de caso: Egipto.

147 Hadiz de Daief Ibn Megaa, <http://arabic.islamicweb.com/Books/albani.asp?id=4767>, citado en Estudio de caso: Egipto.

148 No obstante, como ya se señaló, hubo un caso reciente en Kirguistán de un niño que nació fuera de la cárcel y que fue posteriormente admitido.

Las instalaciones especiales van desde vivir en celdas diferentes, lejos de otros presos, hasta alojamiento en centros construidos con ese propósito y centros postnatales. Son varios los estados de Estados Unidos que cuentan con estos centros, disponibles en los meses (por lo general, dos o tres) anteriores y posteriores al alumbramiento.¹⁴⁹ En Zimbabwe, las madres lactando pueden, dependiendo de la naturaleza de su delito, recibir su propia celda, en lugar de asignárseles un dormitorio compartido.¹⁵⁰ Veinticinco de 27 cárceles chilenas cuentan con ‘Albergue provisorio para lactantes’, en donde se proporciona atención prenatal y postnatal.¹⁵¹

Muchas jurisdicciones ofrecen servicios de salud y suplementos alimenticios adicionales durante y después del embarazo. Las mujeres pueden tener acceso a monitoreos prenatales y chequeos médicos con la misma frecuencia que si estuvieran libres, o pueden recibir alimento adicional o especial antes y/o después del alumbramiento. En Kirguistán, a las madres lactantes se les da leche;¹⁵² en Egipto, las presas embarazadas tienen derecho a un trato especial por cuarenta días después de dar a luz que incluye todos los tratamientos y atención médica prenatales y postnatales necesarios. Este apoyo se da tanto a presas que cumplen sentencias como a aquellas en arresto preventivo.¹⁵³

Luego del alumbramiento, a las nuevas madres puede permitírseles cierto tiempo fuera de la penitenciaría para estar con su bebé, o quizá tener mayor contacto con el bebé de lo que se permite en el caso de niños un poco más grandes que viven en la cárcel. Por ejemplo, en el penal de Holloway en Inglaterra, cuando las madres tienen un hijo menor de ocho meses se les exenta de asistir a los cursos educativos o de capacitación durante el día.¹⁵⁴ En Kirguistán, las madres pueden tener a sus bebés con ellas toda la noche durante un mes (o más, si el bebé está débil), para amamantarlo.¹⁵⁵ Muchos otros países también permiten y/o alientan a la madre a amamantar a su crío. Desafortunadamente, debido a la calidad limitada de los alimentos en las cárceles, las presas tal vez no puedan dar el pecho o producir suficiente leche para sus bebés: en un estudio en Camboya,¹⁵⁶ siete de cada diez presas con bebés reportaron lo anterior. Aún más, la leche producida puede no tener todos los nutrientes que los bebés en desarrollo necesitan, lo que provoca altas tasas de desnutrición entre las mujeres y los niños encarcelados.¹⁵⁷ Una voluntaria del penal de Holloway en Inglaterra señaló que el número de madres que amamantan a sus bebés en la cárcel es mayor que en el exterior ‘ya que aquí no hay hombres que se opongan a ello.’¹⁵⁸

149 Venetta D Young y Rebecca Reviere (2005) *Women Behind Bars: Gender & Race in US prisons*, pág.123

150 Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág.62. Sin embargo, el mismo escrito informa más adelante (pág.123) que las presas con bebés compartían la misma celda con las embarazadas. Estas prácticas aparentemente contradictorias pueden ser compatibles si las mujeres no elegibles para celda individual son llevadas con otras mujeres en condiciones semejantes. Las autoras también observaron (pág. 134) que las presas parecen apoyar este arreglo porque las embarazadas y las madres lactando pueden entender mutuamente sus problemas.

151 Estudio de caso: Chile.

152 Estudio de caso: Kirguistán.

153 Estudio de caso: Egipto.

154 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental británica.

155 Estudio de caso: Kirguistán. Más adelante, un doctor desarrollará un calendario individual con las horas que la madre debe estar con el niño o niña.

156 Hillary Margolis (2002) *Innocent Prisoners: a LICADHO report on the rights of children growing up in prisons*, pág.17

157 Estudio de caso: Sierra Leona.

158 Women’s Resource Centre (2006) *why women? The women’s voluntary and community sector: changing lives changing communities changing society*, citado en Oliver Robertson (2007) *The impact of parental imprisonment on children* (QUNO), pág.32

También, a veces hay programas dirigidos específicamente a las madres y sus bebés. Un ejemplo es ‘Melodías desde a-dentro’, proyecto de las cárceles argentinas donde se utiliza la música como medio para fortalecer los lazos entre las mujeres embarazadas y sus bebés antes y después del parto.¹⁵⁹

Pero, las condiciones para las futuras y nuevas madres y sus hijos pueden no ser las adecuadas. En Estados Unidos había un centro para mujeres con embarazo avanzado o parto reciente que estuvieran en el período final de sus sentencias que fue descontinuado porque las instalaciones estaban en un asilo de ancianos; cuando el asilo requirió todo el espacio para los ancianos, las presas dejaron de tener acceso a este lugar.¹⁶⁰ También en Estados Unidos, hay casos de bebés que viven en la enfermería de la cárcel, cuando vivir en la penitenciaría es algo temporal.¹⁶¹ Los servicios de salud en las cárceles se relacionan por lo general con el monitoreo y diagnóstico, más que con el tratamiento; esto se traduce en que las necesidades de salud de las mujeres embarazadas y de parto reciente y de sus hijos tendrán que ser cubiertas por servicios externos.¹⁶²

A veces, los servicios prometidos no llegan a materializarse. En un informe del gobierno de la India se encontró que las presas embarazadas no reciben atención especial en las cárceles,¹⁶³ y con ello los

problemas que afectan a la madre o al bebé pasan desapercibidos. En Egipto, los servicios de salud y suplementos alimenticios para las presas embarazadas y madres lactando no siempre se proporcionan en la práctica.¹⁶⁴ Las raciones extra de comida – que incluyen huevos y otros alimentos – destinadas a las mujeres embarazadas del mayor penal de Sierra Leona, no siempre son repartidas.¹⁶⁵ Esto se debe, en ocasiones, a la insuficiencia de recursos o porque las presas desconocen sus derechos; otras, es por corrupción de las autoridades. Una presa india dijo: ‘Nuestro destino depende del estado de ánimo de los guardias o del médico. Yo no tuve chequeos periódicos durante mi embarazo y eso contradice las reglas. Irfan [mi hijo] no fue pesado al nacer. No hay cunas ni alimento para bebés ni leche tibia’.¹⁶⁶ Ha habido casos de mujeres embarazadas o lactando a quienes se les ha prohibido llevar comida a la celda de detención y, peor aún, situaciones donde la tortura inflingida a una embarazada le ha provocado un aborto.¹⁶⁷

Pero, a pesar de estos problemas, se sabe de mujeres embarazadas en países como India, Zimbabwe y Kirguistán que deliberadamente cometen delitos para ser encarceladas y así poder beneficiarse del alimento y atención médica, incluso de un lugar para dar a luz, proporcionados por el gobierno.¹⁶⁸

159 Oliver Robertson (2007) *The impact of parental imprisonment on children* (QUNO), pág.32

160 James Boudrais (1996) *Parents in Prison: Addressing the Needs of Families* (American Correctional Association), pág.13

161 James Boudrais (1996) *Parents in Prison: Addressing the Needs of Families* (American Correctional Association), pág.13

162 Estudio de caso: Venezuela.

163 S. P. Pandey y Awdhesh K. R. Singh (2006) *Women prisoners and their dependent children: The Report of the Project Funded by Planning Commission, Government of India, New Delhi* (Serials Publications), págs.33-34

164 Estudio de caso: Egipto.

165 Estudio de caso: Sierra Leona.

166 Autor desconocido (2004) ‘India: Children stay in Indian prisons with their mothers’ en *Asia Child Rights* <http://acr.hrschool.org/mainfile.php/0173/293/> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

167 Human Rights Center for the Assistance of Prisoners (2002) *The Condition of Women Prisoners in Egypt*, págs.80-89, citado en Estudio de caso: Egipto.

168 S. P. Pandey y Awdhesh K. R. Singh (2006) *Women prisoners and their dependent children: The Report of the Project Funded by Planning Commission, Government of India, New Delhi* (Serials Publications), pág.76; Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág.303; Estudio de caso: Kirguistán.

2.3.4: Alumbramiento

Pocas cárceles (cuando las hay) en el mundo están apropiadamente equipadas para recibir un nacimiento y para manejar cualquier complicación que pudiera surgir durante éste. Muchas carecen de instalaciones de maternidad o pediátricas y de personal capacitado; otras, se resisten a asumir una responsabilidad tal.¹⁶⁹ Por ello, es una práctica común (y la mejor) que las presas embarazadas den a luz en un hospital o clínica médica y luego regresen a la cárcel en algún momento después del alumbramiento.

A veces un bebé nace en la penitenciaría, ya sea por accidente o porque así se planeó. En Camboya se trata de que los bebés nazcan en el hospital, pero 'si el alumbramiento ocurre en la cárcel, se llama a un médico para atender el parto, o para que examine a la madre y al niño o niña, lo más pronto posible después del nacimiento'.¹⁷⁰ En contraste con lo anterior, a las presas del penal de Pademba Road en Sierra Leona se les exige que den a luz dentro de la cárcel misma y sólo algunos nacimientos son atendidos por el doctor del penal, mientras que muchos otros suceden sin supervisión médica alguna.¹⁷¹ Sólo cuando hay complicaciones graves se lleva a las mujeres a un hospital.¹⁷²

Como cualquier menor, los niños y niñas que nacen en prisión deberán recibir un acta de nacimiento. Sin embargo, a fin de proteger al niño o niña de ser estigmatizado en el futuro y sufrir problemas por ello, la cárcel no deberá aparecer como lugar de nacimiento. Eso sucede en muchos países. Las madres se preocuparán por el nombre que darán al

infante nacido en la penitenciaría (una presa en la India dijo: 'este bebé nació en la cárcel. ¿Qué nombre le pongo?')¹⁷³ o, particularmente si la madre es parte de una minoría cultural cuyas prácticas son poco conocidas o poco apreciadas por las autoridades penitenciarias, tal vez se privarán de los ritos y ceremonias para asignarles un nombre. Conciente de esto, en 2006 la Suprema Corte de India hizo el siguiente fallo: 'Hasta donde las circunstancias lo permitan, se deberá proporcionar un lugar para los ritos de nombramiento de los niños y niñas que nazcan en la cárcel'.¹⁷⁴

2.3.5: Políticas y normas sobre los bebés que viven en la cárcel

Luego del alumbramiento, puede permitirse o prohibirse a los recién nacidos permanecer con sus madres. Cuando no hay instalaciones adecuadas en la cárcel o si se considera que permanecer en la cárcel con su madre contradice el interés superior del niño o niña, lo más probable es que se separe al bebé de su madre. Por otra parte, a muchos niños se les permite vivir en la cárcel: esta decisión la tomarán diferentes actores dependiendo de la jurisdicción de que se trate, pero generalmente participarán en esta decisión la madre, la familia, las autoridades carcelarias y los servicios sociales o de protección a los niños.

Por lo general, la decisión de si un recién nacido se queda o no en la cárcel se toma de la misma manera que cuando se trata de niños más grandes. En Egipto, el bebé se entrega al padre o al pariente que la madre elija; en el caso de que no haya parientes disponibles, el jefe de la cárcel y el gobernador hacen los

169 Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág.301

170 Proclamación del Departamento Camboyano del Interior, citado en Marlene Alejos (2005) *Babies and Small Children Residing in Prisons* (QUNO), pág.43

171 Estudio de caso: Sierra Leona.

172 Estudio de caso: Sierra Leona.

173 Anindita Ramaswamy (2003) 'Jailed by circumstances' en *The Hindu Sunday*, citado en Estudio de caso: India.

174 Rakesh Shukla (2006) 'Looking after children of women prisoners' en *InfoChange news and features* <http://www.infochangeindia.org/analysis/28.jsp> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

arreglos necesarios para colocar al bebé bajo cuidado institucional.¹⁷⁵ Algunos países tienen prácticas diferentes con respecto a los niños que nacen en la cárcel: en Kirguistán, se permite a dichos niños vivir en la cárcel, pero a los que nacen antes de empezar la sentencia, sólo en muy contadas ocasiones se les permite que ingresen a prisión.¹⁷⁶ (No obstante, la reciente ‘humanización’ del sistema penitenciario kirguiso ha dado lugar a que cerca de la mitad de las mujeres con bebés encarceladas hayan sido puestas en libertad.¹⁷⁷)

Mientras que muchas madres optarán por mantener a sus niños y niñas con ellas, otras sienten que la cárcel ‘no es lugar para criar

niños’. En Nigeria, las reas han expresado preocupación por ‘la forma “no natural” de vida sin sus padres, hermanos y un hogar como cualquier otro’ y piensan que tal vez el ambiente carcelario dañe a sus hijos;¹⁷⁸ la violencia, el maltrato y el lenguaje ofensivo en las cárceles hacen sentir a algunas presas que sus hijos estarán mejor afuera.¹⁷⁹ Algunos gobiernos han apoyado este punto de vista: en India, una comisión patrocinada por el gobierno en 2006 sostenía que los niños no deberían vivir en la cárcel;¹⁸⁰ por su parte, el gobierno sueco cuenta con una política general según la cual ‘los niños no deben vivir en un ambiente penitenciario’.¹⁸¹

2.4: Otras cuestiones

2.4.1: Niños y niñas que viven en la cárcel con su padre

En pocos países pueden los niños vivir en la cárcel con su padre. Esto es poco común, en parte debido a la más fuerte tendencia de que las mujeres sean principales o únicas cuidadoras de los niños, en parte por las diferentes normas sobre si los hombres pueden tener a los niños viviendo consigo en la cárcel, y en parte por la falta de instalaciones para niños en las cárceles de hombres. Aún cuando sí se dan casos de niños viviendo con su padre, esto es algo mucho menos frecuente que vivir con su madre.

Pocos países cuentan con estipulaciones que permitan a los niños vivir con su padre encarcelado. Ni en Chile ni en Venezuela está permitido;¹⁸² en Nepal, no se permite a los niños quedarse con su padre en la penitenciaría porque se piensa que es demasiado peligroso, especialmente en el caso de las niñas: ha habido casos de abuso de menores en las cárceles de hombres.¹⁸³ En Dinamarca, no obstante, el padre puede tener a sus hijos consigo en la cárcel siempre

175 Legislación Penitenciaria Egiptia, Ley 396, Artículo 20, citado en Estudio de caso: Egipto.

176 Estudio de caso: Kirguistán. La razón de esta diferencia es que a las mujeres con niños y niñas menores de 14 años se les suspenden sus sentencias, excepto en casos de delitos graves. También debería aplicar la suspensión a las embarazadas; al momento de revisarse el caso ante la corte, las detenidas a veces no saben que están embarazadas, o bien, se embarazan posteriormente.

177 Estudio de caso: Kirguistán.

178 J. Nnamdi Aduba (1993) ‘Overcrowding in Nigerian prisons: A critical appraisal’ en *the Journal of Criminal Justice* Vol. 21, págs. 185-192

179 Anindita Ramaswamy (2003) ‘Jailed by circumstances’ en *The Hindu Sunday*, citado en Estudio de caso: India.

180 S. P. Pandey y Awdhesh K. R. Singh (2006) *Women prisoners and their dependent children: The Report of the Project Funded by Planning Commission, Government of India*, New Delhi (Serials Publications), pág. 35. Sin embargo, esta recomendación no ha sido adoptada.

181 Página web de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa <http://assembly.coe.int/Documents/WorkingDocs/doc00/EDOC8762.htm> (consultada en marzo de 2008).

182 Estudio de casos: Chile y Venezuela.

183 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental en Nepal.

y cuando su sentencia termine antes de que el niño o niña cumpla tres años de edad.¹⁸⁴ En Australia, las políticas sobre niños que viven en la cárcel no distinguen entre madre y padre, se aplican a ambos; y en Bangkok, Tailandia, se tienen informes de niños pequeños que viven con su padre en la cárcel.¹⁸⁵

Algunas jurisdicciones tienen normas estrictas para separar a los hombres de las mujeres; esto implica que aún cuando ambos progenitores estén encarcelados en el mismo

penal, no pueden verse (ni ellos ni los hijos que viven con uno de ellos en la cárcel).¹⁸⁶ En contraste con lo anterior, el penal de Aranjuez, España, cuenta con instalaciones para familias que viven juntas en la cárcel. Si ambos progenitores han sido encarcelados, pueden vivir juntos con sus hijos menores de tres años en ‘celdas familiares’ especialmente acondicionadas, con cunas, personajes de Disney en las paredes y acceso a un parque con juegos dentro de la penitenciaría.¹⁸⁷

-
- 184 Liz Ayre, Kate Philbrick y Marielle Reiss (eds.) (2006) *Children of Imprisoned Parents: European Perspectives on Good Practice* (EUROCHIPS), pág.74
- 185 Marlene Alejos (2005) *Babies and Small Children Residing in Prisons* (QUNO), pág.36
- 186 IANS (2007) ‘No takers for children of jailed parents’ en la página web de *PxPG news* http://www.rxpnews.com/india/No-takers-for-children-of-jailed-parents_11779.shtml (consultada en marzo de 2007).
- 187 Mar Roman (2007) “*Toddlers behind bars: Spanish prison offers family cells for couples with children*”, en <http://www.cantonrepag.com/index.php?ID=335464&Category=24> (consultada en febrero de 2007).

3 Salir de la cárcel

3.1: Introducción

Los niños y niñas que han vivido en la cárcel pueden salir antes de que su madre salga o junto con ella.¹⁸⁸ Saldrán antes si su madre o las autoridades consideran que es en el interés superior del niño o niña, o, cuando el niño o niña haya alcanzado la edad o etapa límite para poder permanecer en la cárcel.¹⁸⁹

La mayoría de las madres que salen de la cárcel junto con sus niños siguen cuidando de ellos; en cambio, cuando el niño o niña sale antes que la madre, será necesario buscar un(a) cuidador(a) alternativo/a, ya sea entre la familia, los vecinos, tutores adoptivos o en una institución. Se debe preparar a los niños (muy pocas veces se les prepara) para este cambio y ayudarlos a aclimatarse a la vida en la comunidad, independientemente de si salen o no junto con su madre. También la madre puede necesitar ayuda para ajustarse a la vida fuera de la penitenciaría, especialmente si se ha acostumbrado a una vida ‘institucionalizada’ por haber cumplido una larga sentencia o si

antes de entrar a la cárcel no tenían niños que cuidar. Al salir de prisión puede necesitar apoyo tanto en cuestiones prácticas, como buscar trabajo y un lugar donde vivir, como con el cuidado de los niños. No obstante, el apoyo después de la cárcel (si lo hay) es por lo general mínimo y por un tiempo corto.

Fortalecer la capacidad de madres y niños para interactuar con la comunidad es algo que debe darse antes, durante y después del tiempo en la cárcel. No sólo es importante en términos humanitarios – permitir que la madre y el infante logren tener una vida mejor – sino que también reduce el impacto negativo que la cárcel pudiera tener en el niño o niña, quien no cometiera delito alguno y que, por tanto, debería sufrir lo menos posible a causa de ello. Preparar a las mujeres y a sus hijos para salir de la cárcel puede además ayudar a evitar que la madre reincida en el delito y que el niño o niña delinca en un futuro.¹⁹⁰

3.2: Salir al mismo tiempo que la madre

Los niños y niñas que viven en la cárcel salen al mismo tiempo que su madre cuando se ha cumplido la parte de su sentencia que dictaba privación de la libertad.¹⁹¹ Readaptarse al mundo exterior puede ser difícil tanto para los niños como para las madres, en particular, si han recibido un apoyo insuficiente o nulo que los ayude a prepararse para el cambio. Aún en aquellas jurisdicciones donde se prepara a

los niños para su vida fuera de la cárcel, dicha preparación tiende a enfocarse más a niños que van a salir antes que sus madres y que van a tener un(a) nuevo/a cuidador(a).

Es común que las autoridades usen la flexibilidad interna de las normas para permitir que los niños y sus madres salgan juntos. El personal penitenciario ha expresado que es más fácil si los niños salen con su madre.¹⁹²

188 Presumiblemente se dan situaciones en que la madre sale de la cárcel y el niño o niña se queda; en la presente investigación no se detectaron ejemplos de esto.

189 Si bien este documento se centra en los niños, el impacto que sobre las madres tiene el hecho de que sus hijos que vivían con ellas en la cárcel se vayan es también una cuestión importante que merece ser estudiada a profundidad.

190 La decisión de un penal en Sri Lanka de albergar a los niños encarcelados con sus madres en condiciones que se acercaran a las de su comunidad llevó a algunos de los guardias a darse cuenta de que los niños que viven en la cárcel tienen tendencia de posteriormente cometer delitos y ser encarcelados. Isuri Kaviratne (2007) ‘No fairy tales but scary stories’ en *The Sunday Times* Vol. 42 No. 23

191 Algunas mujeres tienen sentencias en dos partes, una con privación de la libertad y otra sin privación de su libertad pero monitoreada a través de un brazalete electrónico, por ejemplo.

192 Estudio de caso: Kirguistán.

Las estadísticas de liberación en algunos países sugieren que las administraciones carcelarias tratan de garantizarlo: durante la actual administración, dos tercios de los niños que han salido de la única cárcel de mujeres en Kirguistán han salido al mismo tiempo que sus madres.¹⁹³

Una vez afuera, muchas madres tienen dificultades para readaptarse a la vida sin rejas. Muchas tienen dificultades para encontrar una casa estable y un trabajo y también para volver a conectarse con sus familias, esto a causa de los efectos negativos de haber estado encarcelada. Puede ser más difícil aún si antes de la cárcel la madre no tenía niños que cuidar o si mientras estuvo encarcelada tuvo muy pocas responsabilidades para con sus hijos.

3.2.1: Flexibilidad en las normas

En muchos países se prefiere, en lo posible, no separar a los niños de sus madres. Algunas autoridades penitenciarias lo han expresado explícitamente y lo vemos también manifestado en las políticas que permiten a los niños permanecer en la cárcel aún cuando han excedido la edad o etapa del desarrollo máxima establecida. No obstante, la decisión de extender el período de tiempo que un niño o niña puede pasar en la cárcel tiende a hacerse sólo cuando la madre está próxima a salir, pues en esa situación retirar al niño o niña provocaría un trauma de separación y al poco tiempo habría que forzarlo a la reunificación.

Algunas jurisdicciones se adhieren estrictamente a las reglas sobre cuándo los niños deben dejar la penitenciaría; en otros, las reglas, o los oficiales que las aplican, son un

poco flexibles. En el Reino Unido, los niños y niñas pueden permanecer en la cárcel por hasta dos meses después de la edad oficial máxima estipulada, siempre que la madre esté cerca de cumplir con su sentencia en ese tiempo.¹⁹⁴ En Nigeria, el límite de dieciocho meses ‘es por lo común flexible a veces hasta una infancia razonable’.¹⁹⁵ En Kirguistán, la decisión de que un niño o niña mayor de tres años (edad estipulada como máxima) puedan permanecer en la cárcel más tiempo se deja a discreción del director penitenciario.¹⁹⁶

En circunstancias excepcionales, tanto en Chile como en Venezuela se permite que la edad máxima se exceda hasta por seis meses más.¹⁹⁷ En Chile, dichas ‘circunstancias excepcionales’ se aplican sólo a situaciones tales como que el nuevo cuidador o cuidadora haya sufrido un accidente justo antes de empezar a hacerse cargo del niño o niña; en ese caso, el equipo técnico encargado de recomendar qué se debe hacer con el niño o niña revisará nuevamente el caso y hará nuevas recomendaciones al director del penal. El director entonces tomará la decisión final, junto con la autoridad nacional sobre la infancia y, en algunos casos, con el Tribunal Familiar.¹⁹⁸

3.2.2: Los preparativos para dejar la cárcel

Algunas cárceles preparan a los niños y a las madres para salir de ella. Puede tratarse de actividades que realicen juntos o por separado (no se incluirá a un niño de dos años en una plática sobre buscar trabajo, por ejemplo). La preparación para las mujeres puede consistir en educación o desarrollo de habilidades que puedan ayudarlas a encontrar trabajo,

193 Estudio de caso: Kirguistán.

194 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental británica.

195 Comunicación personal con un oficial del Servicio Penitenciario Nigeriano.

196 Estudio de caso: Kirguistán.

197 Estudio de casos: Chile y Venezuela.

198 Gendarmería de Chile y SENAME (sin fecha) *Interview with the National Social Worker Director of Residences*, citado en Estudio de caso: Chile.

pero tal vez hagan falta consejos sobre cómo mejor cuidar de sus hijos fuera del ambiente penitenciario. La preparación para los niños, especialmente los más pequeños, consistirá en ayudarlos a familiarizarse con el mundo exterior, más que decirles explícitamente lo que pasará. Al planear las actividades se deberá poner especial dedicación a familiarizar a los niños y niñas con los objetos y situaciones comunes que se encontrarán en la vida cotidiana. Por ejemplo, el penal de Holloway, en el Reino Unido, cuenta con ‘paseadores de bebés’, quienes llevan a los bebés a las calles aledañas externas a la prisión para que se vayan acostumbrando al ruido del tráfico.¹⁹⁹ Otros países no preparan ni a las madres ni a los niños para salir; a veces porque no hay instalaciones disponibles, otras porque se da por hecho que los niños son demasiado pequeños como para comprender algo y se cree que no necesitan prepararse.²⁰⁰

Más adelante, en la Sección 3.3.2: *Preparativos para dejar la cárcel* se encontrarán mayores detalles sobre la preparación de los niños para salir de la cárcel.

3.2.3: *Reintegración de las madres en la comunidad*

Al salir de la cárcel, las madres por lo general tienen dificultades para reintegrarse a la sociedad debido a los efectos de haber vivido en un ambiente penitenciario y por el estigma que conlleva el ser una expresidaria. En general, luego de ser liberadas no tienen apoyo por parte de las autoridades penitenciarias o si lo tienen, es inadecuado. Esto implicará que la mujer tenga que reconstruir su vida en el exterior sin ninguna ayuda constante. Las dificultades que las mujeres enfrentan tendrán un impacto sobre sus hijos que dejen la cárcel junto con ella; se debe pensar en esto al evaluar cómo mejor

apoyar las necesidades y derechos de un niño o niña. Si bien los niños tienen sus propias dificultades para readaptarse, muchas de éstas son las casi las mismas independientemente de si salen de la penitenciaría solos o con su madre; en la sección 3.4.5: *Reintegración de los niños a la comunidad*, más adelante, se habla de ello. No obstante, cualquier dificultad que la madre enfrente casi ciertamente impactará a los niños, particularmente si sigue cuidando de ellos: por eso incluimos esa sección.

Con frecuencia, luego de pasar tiempo en el ambiente relativamente cerrado de la cárcel, será difícil para la madre cuidar del bebé en el exterior. Esto es particularmente cierto cuando han sido otros los que cuidaron casi todo el tiempo o todo el tiempo al infante en la cárcel o si se trata de un primer hijo. Por ejemplo, se espera que las madres que salen del penal de Askham Grange en el Reino Unido se encarguen de tiempo completo de sus bebés, siendo que en la cárcel son otras personas las que cuidan a los bebés de más de ocho semanas de edad durante el día.²⁰¹ A estas dificultades puede sumarse el hecho de que la madre se ha acostumbrado a la institución penitenciaria, y esto puede pasar también a mujeres que se han ocupado de sus niños durante el período de detención.

Al salir de la cárcel muchas mujeres tienen dificultades para reintegrarse en la comunidad. Una ONG que trabaja con cárceles en Kirguistán calculó que a una mujer que sale de la cárcel le toma de seis a ocho meses sentir que tiene la confianza para reintegrarse en la comunidad.²⁰² Algunas entrarán a ‘casas de reinserción social, ambientes donde tienen el control parcial de sus propias vidas en lo que se acostumbran a vivir una vida normal en la sociedad. En Australia existen centros de preliberación, donde se permite a las mujeres en libertad condicional solicitar un lugar en

199 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental británica.

200 Estudio de caso: Kirguistán.

201 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental británica.

202 Estudio de caso: Kirguistán.

instalaciones pequeñas (Boronia, en Australia Occidental cuenta con 70 espacios) donde pueden vivir con sus niños. El Departamento de Servicios Correctivos consigue trabajo para las mujeres y cuida de sus hijos mientras ellas trabajan; esto con el fin de ayudar a la mujer a reintegrarse a la comunidad y ayudarla a recuperar fuerzas para velar por sus hijos.²⁰³ En Kirguistán hay una colonia para mujeres que se supone proporciona trabajo y alojamiento para las presas; pero, actualmente, en la práctica, la mayoría de las mujeres viven en sus casas y sólo van a la colonia a laborar cuando hay trabajo.²⁰⁴

Algunas mujeres necesitan documentos para poder obtener trabajo, casa, apoyo para sus hijos y otros servicios luego que han salido de la penitenciaría. En Kirguistán, las mujeres necesitan permisos de residencia para, entre otras cosas, recuperar la custodia de sus hijos que han quedado al cuidado del estado; no obstante, las investigaciones sugieren que casi ninguna mujer kirguisa que sale de la cárcel cuenta con ellos.²⁰⁵

Incluso regresar a casa puede ser difícil si la mujer no recibe el apoyo necesario. Especialmente en países grandes con poblaciones dispersas, la mujer puede quedar encarcelada a decenas o cientos de millas de distancia de su casa, por lo que necesitará una buena cantidad de dinero para poder regresar. Una mujer en Sierra Leona al salir de la cárcel se halló de pronto a sí misma y con su hijo en las calles de una ciudad en la que nunca había estado antes y en donde no conocía a nadie, sin dinero para transportarse hasta el pueblo donde vivía y sin nada en los bolsillos para garantizar que ella y su bebé comerían y tendrían un lugar donde quedarse.²⁰⁶

Una inseguridad tal coloca a las presas y a sus hijos en situación de extremo peligro – están, en efecto, a merced de extraños y su bienestar personal se ve en riesgo ya que no tienen refugio ni comida adecuados. También ocurren estas cosas en Kirguistán, donde muchas de las mujeres tras salir de la cárcel terminan viviendo en las calles.²⁰⁷

Los miembros de la familia en la comunidad pueden desconocer a la mujer, ya sea por el estigma que le colocan por haber cometido un delito y/o haber estado en la cárcel o para evitar ser estigmatizados ellos por asociárseles con una expresidiaria. Los estudios de casos investigados aquí arrojaron que tanto en Sierra Leona como en Kirguistán hay un problema grande de mujeres que son abandonadas por sus novios o maridos y por sus familias; en Kirguistán se estimó que de 360 mujeres presas, sólo unas tres eran visitadas por sus parejas. (En comparación, las esposas y novias de presos visitaban mucho más a sus compañeros encarcelados). Por esta razón, Algunas mujeres tratan de ocultarle a sus familias que fueron encarceladas, mediante por ejemplo, fingir que estaban trabajando en las afueras o mediante fotos tomadas en la cárcel pero con un fondo que parece del exterior.²⁰⁸ Prácticas semejantes obviamente obstaculizan la reunificación de la familia y reintegración a la comunidad y producen resultados negativos para la madre en términos de pérdida de redes de apoyo.

Por lo general, al salir de la cárcel las mujeres son más pobres que antes de ingresar. Su capacidad para obtener ingresos se ve negativamente afectada por el tiempo en la prisión debido al estigma contra los presidiarios y por la pérdida de propiedades

203 Autor desconocido (2006) 'Innocence in jail, Inmates' children face impaired growth' en *The Tribune* (Chandigarh, India), citado en Estudio de caso: India y página web de Boronia Pre-release Centre for Women http://www.correctiveservices.wa.gov.au/B/boronia_women_prison.aspx (consultada en marzo de 2008).

204 Estudio de caso: Kirguistán.

205 Estudio de caso: Kirguistán.

206 Estudio de caso: Sierra Leona.

207 Estudio de caso: Kirguistán.

208 Estudio de caso: Kirguistán.

y recursos que por lo común ocurre durante su ausencia. Puede ser que su pareja o miembros de la familia se hayan mudado o la hayan abandonado; esto significa que las redes de apoyo social con que la mujer contaba han quedado mermadas. Estos problemas pueden hacerle aún más difícil el volver a ponerse de pie.

Cuando la mujer es liberada de repente

sea aún más dura si no hay tiempo para que la madre y los familiares se preparen.

3.3: Salir sin la madre

Los niños dejan la cárcel sin sus madres cuando han alcanzado la edad o etapa del desarrollo límite para poder estar allá. Algunos, salen antes de alcanzar este punto por varias razones: la madre, las autoridades u otros consideran que permanecer en la penitenciaría va en contra del interés superior del niño o niña; la madre ha sido trasladada a una cárcel que no cuenta con instalaciones apropiadas de guardería; o, la madre ha muerto.

Una niña o niño que sale de la cárcel sin su madre tendrá que aprender a vivir con nuevos tutores y al mismo tiempo acostumbrarse a un nuevo ambiente. El cambio es enorme, particularmente para aquellos niños que no han vivido antes en el exterior. Por ello, deben hacerse esfuerzos para garantizar que el niño o niña esté preparado lo más posible para su salida. Esto es beneficioso no sólo en términos de los derechos y bienestar del niño o niña, sino también en cuanto a influir en una menor probabilidad de que el infante delinca en el futuro: tras las evidencias de que los niños que han vivido en la cárcel tienen tendencia a cometer delitos posteriormente y a ser encarcelados, en Sri Lanka se desarrollaron

o de manera inesperada (por ejemplo, gracias a una amnistía), se debe pensar doblemente en proporcionarle un apoyo al salir de la cárcel. Cuando el sistema de justicia penal de Kirguistán se ‘humanizó’, casi la mitad de las mujeres que habían dado a luz en las cárceles fueron puestas en libertad pero sin ningún apoyo para después de salir.²⁰⁹ Es muy probable que la reintegración a la comunidad

planes para albergar a niños y sus madres en una cárcel donde los niños podían vivir una vida lo más normal posible.²¹⁰

3.3.1: ¿Quién decide?

Las decisiones sobre cuándo los niños deben dejar la cárcel se toman de modo diferente en cada país. Cuando la niña o niño ha alcanzado la edad o etapa del desarrollo establecida para abandonar la cárcel, la decisión ha sido básicamente ya tomada y lo único que falta es que las autoridades la lleven a cabo (a veces en colaboración con la madre y/u otros parientes). Otras veces, son la madre, los familiares, las autoridades carcelarias, los profesionales encargados de la salud o el bienestar del infante y, potencialmente, el mismo niño o niña, quienes deciden.

En algunos contextos, los deseos de unos contradicen los deseos de otros: en Egipto la madre tiene el derecho de decidir a dónde irá su hijo/a y es el Fiscal General quien debe encargarse de que así sea.²¹¹ En Canadá, los niños y niñas (que pueden permanecer en la cárcel los fines de semana y días festivos hasta cumplir los 12 años de edad) tienen el derecho de solicitar dejar de vivir en la cárcel.²¹² En otras partes, diferentes grupos

209 Estudio de caso: Kirguistán. Actualmente no hay vínculos formales entre las cárceles y el gobierno local, aunque se espera que esto cambie como parte de las reformas del país a las políticas sobre la niñez.

210 Isuri Kaviratne (2007) ‘No fairy tales but scary stories’ en *The Sunday Times* Vol. 42 No. 23

211 Ley Penitenciaria Núm. 396, Art. 20, citada en Estudio de caso: Egipto.

212 Marlene Alejos (2005) *Babies and Small Children Residing in Prisons (QUNO)*, pág.41. Sin embargo, en la política no queda claro de que manera pueden solicitarlo y si tienen o no acceso directo al Director Institucional a quien deben hacer la solicitud.

trabajan en conjunto para llegar a una decisión común: en Venezuela, la trabajadora social de la penitenciaría decide junto con la madre quién cuidará de los hijos.²¹³

Algunos parientes pueden tal vez reclamar con más fuerza a los niños. Por ejemplo, en Kirguistán, las normas culturales dictan que de un niño o niña que vive en la cárcel se pueden encargar los parientes del lado paterno.²¹⁴

Si bien muchas mujeres desean que sus hijos se queden con ellas, otras tal vez prefieran que se queden a vivir en el exterior; son palabras de una mujer de Zimbabwe: 'Deseaba tanto que mi bebé fuera libre'.²¹⁵ Algunos niños son sustraídos por su propio bienestar: en un informe realizado en India en 2006²¹⁶ se consideró que el 'ambiente sobrepoblado, la falta de comida y techo adecuados, la falta de afecto de otros miembros de la familia, particularmente del padre, eran obstáculos en el desarrollo de estos niños en sus años de formación'. Algunos salen de la cárcel porque a sus progenitores les preocupa que se aclimaten demasiado al ambiente carcelario: en Zimbabwe se han reportado casos de padres que vienen a recoger a sus hijos de las cárceles de mujeres porque los niños empezaron a saludar a los custodios, situación que dolía a las mujeres.²¹⁷

3.3.2: Los preparativos para dejar la cárcel

En varios países los niños que salen de la cárcel sin sus madres reciben preparación para ello. La preparación puede incluir el contacto con sus futuros tutores y pasar períodos regulares o largos fuera de la penitenciaría, esto a fin de que el niño o niña se aclimate al mundo exterior.

En el estado de Yárjand, India, las autoridades del penal empezaron a llevar a los hijos de los presos de excursión al zoológico o de día de campo, al cine o a algún espectáculo una vez por semana. De acuerdo con Sabhapati Kushwaha, ex-inspector general de las cárceles en Yárjand y durante cuyo mandato fuera implementada esta política, 'La idea es refrescar sus espíritus, proporcionarles una infancia real, y también prepararlos para el futuro'.²¹⁸ En Chile existe un programa de encuentros calendarizados entre los niños y sus futuros cuidadores fuera de la cárcel; estos encuentros incluyen asesoría para los cuidadores sobre los recursos disponibles de apoyo médico y psicosocial.²¹⁹

En otros países, no obstante, no se prepara a los niños para salir de la prisión. En Egipto y Kirguistán, donde los niños pueden permanecer en la cárcel hasta la edad de dos o tres años respectivamente, los oficiales afirmaron que no era necesario prepararlos pues a esa edad los niños no entendían de esas cosas.²²⁰ Los niños que vivían en una cárcel de

213 Estudio de casos: Chile y Venezuela.

214 Estudio de caso: Kirguistán.

215 Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág.135

216 Rakesh Shukla (2006) 'Looking after children of women prisoners' en *InfoChange news and features* <http://www.infochangeindia.org/analysis128.jsp> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

217 Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág.238

218 Amitabh Srivastava (2007) 'Innocence in Shackles' en la página web de *India Today*: http://indiatoday.digitaltoday.in/content_mail.php?option=com_content&name=print&id=2463 (consultada en enero de 2008).

219 Estudio de caso: Chile.

220 Estudio de casos: Egipto y Kirguistán. En Kirguistán la situación es particularmente preocupante por dos razones: primero, todos los niños y niñas que viven en la cárcel nacieron allí y, por tanto, no tienen experiencia de vivir fuera de la prisión; segundo, los niños y niñas pueden permanecer en la cárcel más allá de la edad límite oficial de tres años y, posiblemente, por otro año o dos años más.

Sierra Leona no recibieron preparación alguna para salir: de hecho, muchas de las madres dieron por hecho equivocadamente que sus niños permanecerían con ellas durante toda su sentencia.²²¹

A veces se permite a la madre dejar la cárcel temporalmente con sus hijos, a fin de ayudarles a establecerse en una nueva vida con parientes u otros cuidadores. En Kirguistán, la mujer tiene derecho a siete días libres para este propósito (aunque no está claro si esto sucede en la práctica, pues la economía no da para custodios que acompañen a la mujer en caso de que se considere que tiene riesgo de huir).²²²

Las autoridades pueden seguir el desarrollo del niño o niña una vez que ha salido de la cárcel. En Chile existe un programa de monitoreo de seis meses por el cual las autoridades hacen visitas a domicilio, llamadas telefónicas y visitas al jardín de niños (si la niña o niño ha empezado a asistir). Supervisan que haya un buen contacto entre madre/infante (arreglado por el/la tutor(a)), buena educación, alimentación y salud.²²³

3.3.3: Cuidadores alternativos

Una vez que la niña o niño sale de la cárcel su vida es muy diferente. Tendrá que acostumbrarse a ser parte de una comunidad, con nuevos cuidadores que pueden ser sus parientes, vecinos, tutores adoptivos o institucionales. No obstante, a pesar de la enorme importancia de encontrar cuidadores apropiados, es muy común que las autoridades carcelarias no tomen en cuenta lo que pasará con la niña o niño cuando salga de la cárcel y que no se vinculan de manera efectiva con otras instancias que trabajan en esa área. Fallas de este tipo pueden hacer que

los niños vivan situaciones de inestabilidad o inapropiadas, que los progenitores no sean capaces de reunirse exitosamente con sus hijos una vez que salen de la cárcel o incluso que los niños permanezcan en la cárcel por más tiempo del debido.

En muchos países se prefiere fuertemente que los niños vivan con otros miembros de la familia, como es la pareja o los padres de la mujer. Esto puede deberse a los vínculos naturales que dichas personas tendrán con el niño o niña (y con la madre) y debido a que es relativamente fácil ponerse en contacto con ellos y arreglar el traslado (por ejemplo, el cuidador o cuidadora alternativa puede ya contar con la tutoría de los niños por ser pareja de la madre). Contactar a los parientes y acordar el traslado de la niña o niño es más difícil cuando la familia vive lejos de la cárcel; éste es el caso de muchas presas en Sierra Leona.²²⁴ Más aún, algunos parientes pueden no estar de acuerdo en encargarse de todos los hijos: 'Saritha [una niña de la India que vivía en la cárcel] pronto tendrá que dejar la cárcel pues va a cumplir seis años, pero su padre no la quiere recibir. Él solamente va a cuidar a sus dos hijos varones'.²²⁵ En los casos en que no hay parientes disponibles, viables o deseosos de cuidar a los niños se tienen que buscar otras soluciones.

Puede recurrirse a la tutoría o a la adopción, aunque dichos procesos (en particular la adopción) pueden llevar mucho tiempo, muchos meses. Concientes de esto, en Kirguistán se está simplificando la legislación secundaria sobre la tutoría y la adopción para recortar la burocracia y hacer estas opciones más accesibles; en algunos distritos piloto, estas opciones se están volviendo cada vez más comunes.²²⁶ Sin embargo, las distintas

221 Estudio de caso: Sierra Leona.

222 Estudio de caso: Kirguistán.

223 Estudio de casos: Chile y Venezuela.

224 Estudio de caso: Sierra Leona.

225 Autor desconocido (2004) 'India: Children stay in Indian prisons with their mothers' en *Asia Child Rights* <http://acr.hrschool.org/mainfile.php/0173/293/> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

226 Estudio de caso: Kirguistán.

poblaciones pueden tener diferentes normas: India cuenta con leyes específicas que regulan la adopción por la ley hinduista, pero no por ley musulmana; tampoco hay uniformidad en las políticas y prácticas relacionadas con la adopción por parte de extranjeros.²²⁷ A veces se encuentran otras soluciones. Los oficiales de Sierra Leona comentaron que hace muchos años uno de los custodios se hizo cargo de un niño que vivía en la cárcel con su madre.²²⁸

La otra alternativa, colocar a los niños en una institución gubernamental, es práctica común en algunos países. En Zimbabwe, los niños y niñas que no cuentan con familiares que quieran o puedan hacerse cargo de ellos pasan a ser responsabilidad del Departamento de Bienestar Social. Según palabras de una maestra que trabajaba en una de las cárceles de Sri Lanka: 'La mayoría de las veces, [los niños] son llevados a orfanatorios pues no tienen parientes que quieran encargarse de ellos'.²²⁹ Mientras que en Kirguistán la mayoría de los niños que abandonan la cárcel van a vivir con sus parientes; de los que no lo hacen, la gran mayoría va a vivir a las instituciones más que con familias adoptivas. Existe, sin embargo, una fuerte presión para que los niños que no son cuidados por sus progenitores o parientes sean colocados en una familia.²³⁰

Desafortunadamente, los parientes no son siempre los cuidadores alternativos más apropiados: en India y en Kirguistán se han reportado casos de niños que han sufrido abuso o explotación a manos de sus parientes, entre ellos, mano de obra, explotación y tráfico infantil.²³¹ Más aún, si la familia rompe lazos con la madre, ella puede tener dificultades para mantenerse en contacto con su hijo o

hija que ha salido de la cárcel durante el resto de su sentencia y al recuperar su libertad. En Egipto, la hija de una presa dio a entender que en algunos casos si el niño o niña se va con la familia 'la madre no sabe si verá de nuevo a su hijo/a – quizás el padre de la criatura se ha vuelto a casar y se ha mudado. El infante crecerá con los familiares y tal vez no recuerde a su madre, y puede ser que la familia viva muy lejos de la cárcel o que por cualquier otra razón decida no hacer visitas periódicas a la cárcel'.²³² Por esta razón, aún cuando haya familiares disponibles, la madre puede decidir colocar a los niños bajo custodia del estado en lugar de enviarlos con familiares. (No obstante, algunos problemas con las instituciones del estado – uno de los cuáles es la dificultad para recuperar a los niños al salir de la cárcel – hacen que las mujeres elijan dejar a sus hijos bajo el cuidado informal de parientes o vecinos, en lugar de arriesgarse a perderlos si hablan de ellos a las autoridades).²³³

3.3.4: Cuando muere la madre o el bebé

A veces sucede que el infante o la madre mueren en la cárcel. Mientras que en algunas naciones las condiciones insalubres y falta de atención médica pueden contribuir a los altos índices de mortalidad entre quienes viven en la cárcel, en otros países los casos de muertes así son tan raros que no hay ejemplos de esto ni políticas sobre cómo manejar una situación semejante. En los lugares donde existen normas al respecto, se incluyen con frecuencia estipulaciones sobre qué pasará con el niño o niña si su madre muere; en muchos casos también se incluyen estipulaciones especiales de lo que se puede hacer por las madres o los

227 Estudio de caso: India.

228 Estudio de caso: Sierra Leona.

229 Isuri Kaviratne (2007) 'No fairy tales but scary stories' en *The Sunday Times* Vol. 42 No. 23

230 Estudio de caso: Kirguistán.

231 Autor desconocido (2005) 'Helping India's prison children' en *BBC News online* http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/4354712.stm (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India; Estudio de caso: Kirguistán.

232 Estudio de caso: Egipto.

233 Oliver Robertson (2007) *The impact of parental imprisonment on children* (QUNO), pág.34

niños dolientes (como permitir que participen en funerales y otros ritos funerarios).

Algunas madres o niños pueden morir de manera inesperada e inevitable; en cárceles con condiciones insalubres y falta de higiene, pueden sucumbir ante enfermedades e infecciones evitables. Las malas condiciones de las cárceles en Sierra Leona tienen un impacto significativo sobre la salud de todos los presos y presas, siendo los niños pequeños los más afectados por la falta de higiene básica y comida adecuada. Debido a que no se llevan registros, no se sabe cuántos niños mueren cada año en las cárceles de Sierra Leona, pero es el país con más alto índice de mortalidad infantil en el mundo: el 27% muere antes de cumplir cinco años.²³⁴

Las normas principalmente se centran en la muerte de la madre.²³⁵ Cuando una presa muere en India, 'el magistrado del distrito debe encargarse de los arreglos para que alguien cuide adecuadamente del niño o niña; puede ser un pariente cercano o una persona responsable, o una casa hogar de beneficencia'.²³⁶ Sin embargo, en la realidad, esto no siempre sucede: una de cada cinco mujeres indias entrevistadas esperaba que en caso de morir otra presa se encargara de sus hijos.²³⁷ En Chile, los Tribunales Familiares

deciden qué será del niño o niña, con ayuda de un(a) trabajador(a) social, un(a) psicólogo/a y los parientes. De no encontrarse un(a) cuidador(a) adecuado/a, los niños serán llevados a una institución pública.²³⁸

Cuando no existen políticas oficiales, se hacen arreglos informales: en Nepal, cuando la madre de un niño o niña en la cárcel muere o es hospitalizada, otras presas asumen la responsabilidad de cuidar al infante (aunque no siempre se logra que la ración extra de alimentos para los niños que viven en la cárcel sea transferida a la nueva cuidadora).²³⁹ Estas situaciones donde los niños quedan en efecto 'fuera' del sistema, son muy preocupantes en términos del futuro del infante, especialmente, en torno a cómo van a salir de la penitenciaría y quién se va a ocupar de ellos en adelante.

La muerte de un menor es una experiencia traumática y angustiante para cualquier madre; por ello, debe mostrarse sensibilidad ante las necesidades y sentimientos de dichas madres. En las cárceles de Egipto se les permite dejar la cárcel por cuarenta y ocho horas tras la muerte de algún familiar (no está claro si se refiere sólo a familiares en el exterior o si también se aplicaría al caso de un niño o niña que muere en la cárcel).²⁴⁰ No obstante, esto no siempre es así; en algunos casos se

234 Según estadísticas para el 2006, 270 de cada 1,000 niños en Sierra Leona mueren antes de cumplir los 5 años. UNICEF (2008) *The State of the World's Children*, en http://www.unicef.org/sowc08/docs/sowc08_table_U5MR.pdf, citado en Estudio de caso: Sierra Leona.

235 Una situación que no se ha cubierto en esta investigación es qué pasa cuando una mujer con niños que viven con ella en la cárcel es sentenciada a muerte. Algunas de las preguntas que esto plantea, por ejemplo sobre los cuidadores alternativos, serán semejantes o idénticas a otras situaciones donde la madre muere en la cárcel; claro que habrá elementos únicos de este tipo de sentencia, por ejemplo el impacto psicológico que tendrá sobre el niño o niña saber que su madre fue condenada a muerte.

236 Rakesh Shukla (2006) 'Looking after children of women prisoners' en *InfoChange news and features* <http://www.infochangeindia.org/analysis/28.jsp> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

237 Estudio de caso: India. De 19 mujeres encuestadas, seis opinaron que de morir ellas, la cárcel debería arreglar quién cuidará de los niños, cuatro esperaban que otra presa cuidara de sus hijos, y nueve no supieron decir qué pasaría con sus hijos en dado caso.

238 Estudio de caso: Chile.

239 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental en Nepal.

240 Página web del Departamento de Asuntos Internos de Egipto <http://www.moiegypt.gov.eg/English/Departments+Sites/Prisons/prisonHumanRights/default.htm>, citado en Estudio de caso: Egipto.

niega a las mujeres la oportunidad de asistir al funeral: '[en Zimbabwe] a quienes perdían a un niño o niña en la cárcel no se les permitía ir a enterrarlos. De nuevo, todo dependía del oficial en turno'.²⁴¹ Algunos países carecen de políticas claras o entendibles lo que provoca una mayor angustia: en Sierra Leona prevalece la confusión entre custodios y reos sobre si una madre puede o no asistir al funeral de su hijo; esto puede deberse a la diferencia que existe entre la política (que, aparentemente permite a las mujeres asistir a un funeral acompañadas por un custodio²⁴²) y la práctica (por la falta de recursos no hay custodios que puedan acompañar a la mujer al funeral²⁴³). En muchos países, si la madre y la familia no pueden pagar un funeral, las autoridades gubernamentales (ya sea penitenciarias o de otras dependencias) ofrecerán un funeral, aunque tal vez más modesto que si fuera financiado por la familia.

En Sierra Leona, una presa (Juanita – no es su nombre verdadero) dio a luz a unos gemelos y uno de ellos nació muerto. No se supo la causa de la muerte pues no se realizó post-mortem. Entregaron al bebé muerto a la madre de Juanita para que lo enterrara, pero Juanita no sabe realmente dónde fue el funeral. No preguntó si podía asistir ya que no pensó que le permitieran ir; aparentemente, Juanita no tuvo acceso a ningún tipo de terapia tras la pérdida.²⁴⁴

3.3.5: Mantener el contacto con su madre

Cuando el niño o niña ha salido de la cárcel, la relación con su madre no termina. El contacto puede continuar mientras la madre sigue encarcelada y después de que ella ha salido de la cárcel; no obstante, la facilidad,

naturaleza y frecuencia de este contacto variará en función de la situación de cada uno (madre e infante).

Mientras la madre siga encarcelada, el contacto con sus hijos que han salido de la cárcel se verá disminuido, por lo general, de forma drástica. Por lo común, se permite que los niños hagan visitas a la cárcel (lo que puede plantear muchas dificultades – para más detalles del tema véase el documento de QUNO *El impacto que el encarcelamiento de un(a) progenitor(a) tiene sobre sus hijos*) y a algunos niños incluso se les otorgan derechos extras de visita. En Egipto, los niños menores de 12 años que viven en instituciones gubernamentales pueden visitar a sus madres dos veces al mes, aparte del calendario normal de visitas. Los problemas más frecuentemente mencionados durante esta investigación fueron las dificultades para llegar a la cárcel, especialmente si los niños viven lejos y/o si los costos para trasladarse hasta la prisión son elevados.²⁴⁵

Otra alternativa es que a la madre se le permita visitar a sus hijos. En Togo, gracias a la labor del Buró Católico Internacional por la Niñez, se permitió que dos madres visitaran cada tres meses a sus hijos que estaban al cuidado de instituciones gubernamentales, por tres horas cada vez.²⁴⁶ Otro ejemplo es el de unas madres ecuatorianas a quienes se les permitió visitar a sus hijos que vivían con familias adoptivas.²⁴⁷

Sin embargo, los cuidadores alternativos pueden decidir evitar o restringir el contacto del niño o niña con su madre o simplemente obstaculizarlo cuando no avisan a la madre de los cambios que ha habido. Quizá los nuevos cuidadores no puedan o no quieran permitir

241 Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág. 150

242 Estudio de caso: Sierra Leona.

243 Estudio de caso: Sierra Leona.

244 Estudio de caso: Sierra Leona.

245 Los estudios de casos: Egipto, Kirguistán y Sierra Leona reportaron este problema.

246 Enyo Gbedemah, International Catholic Child Bureau Togo, Comunicación personal.

247 Martin Estrella, International Catholic Child Bureau Ecuador, Comunicación personal.

el contacto entre los niños y sus madres: en algunos países se da un gran problema de miembros de la familia, particularmente parejas o esposos, que desconocen a las madres encarceladas y por tanto se rehúsan a dejar que los niños las visiten.²⁴⁸ Una mujer kirguisa no pudo estar en contacto con su hijo que vivía afuera de la cárcel porque el cuidador murió y a ella no se le informó quiénes cuidaban ahora de su hijo.²⁴⁹

Al salir de la cárcel puede resultar difícil a la madre recuperar la relación con su niño/a que dejó antes que ella la prisión. Las dificultades pueden ser de índole práctico (encontrar una vivienda cerca de donde viven los niños), de procedimiento (que se le permita recuperar la custodia de sus hijos) o emocional (recuperar el vínculo emocional y la cercanía).

Para poder recuperar la custodia de sus hijos, probablemente se le pedirá a la mujer que cumpla con ciertas condiciones. Entre ellas están el contar con una casa o un trabajo estables, lo que es difícil de lograr cuando se acaba de salir de la cárcel; tal vez se le soliciten documentos de identidad: en Kirguistán, a las mujeres se les pide un permiso de residencia antes de que puedan recoger a sus hijos de las instituciones del gobierno, pero las mujeres que salen de la cárcel rara vez cuentan con estos papeles.²⁵⁰ Al otorgar vivienda, en algunos países se da prioridad a las mujeres con niños; esto puede fomentar un círculo vicioso donde las madres no pueden recuperar la custodia de los niños por falta de una casa, y no pueden obtener una casa porque no tienen a los niños en ese momento.²⁵¹

Recuperar la custodia de niños que viven con otros familiares es por lo general más

fácil que recuperarlos si fueron adoptados o puestos al cuidado de alguna institución del gobierno; esto se debe a la actitud positiva de los miembros de la familia hacia la presa y la ausencia general de procedimientos oficiales a seguir. Sin embargo, si la familia no quiere devolver a los niños, puede ser muy difícil que la madre recupere la custodia, en particular si el cuidador o cuidadora alternativa es además tutor(a) del niño o niña. Más aún, si la familia se ha mudado, la madre tendrá dificultades para encontrarlos.

Reclamar a un niño o niña en una institución del gobierno puede tomar semanas o meses debido a los trámites oficiales y revisiones que deben hacerse. Esto se complica si la policía no guarda registro del momento en que el infante se puso al cuidado de servicios sociales; muchos niños y niñas llegan a las instituciones sin documentos de identidad, lo que hace mucho más difícil el poder localizarlos.²⁵² Puede ser que algunas madres decidan no reclamar a los niños que están en manos de las instituciones por pensar que ellas no podrán ofrecerles un hogar de la misma calidad;²⁵³ por otra parte, a algunas de quienes desean recuperar a sus hijos se les considera no aptas para proporcionar un ambiente adecuado al niño o niña y se les niega la custodia (esto puede suceder especialmente si la mujer no tiene una vivienda o un ingreso estables). En Kirguistán, las mujeres encarceladas pueden solicitar ante la administración penitenciaria que la policía busque a sus hijos. Dicha administración pasará la solicitud a la estación de policía local; pero, en la práctica, no siempre funciona: algunos califican la comunicación entre los órganos gubernamentales en Kirguistán de 'débil'.²⁵⁴

248 Estudios de casos: Sierra Leona y Kirguistán.

249 Estudio de caso: Kirguistán.

250 Estudio de caso: Kirguistán.

251 Puede haber dificultades adicionales en esta área. En el Reino Unido, se considera que las ex-presidarias intencionalmente aceptan quedarse sin casa (ellas cometieron el delito, luego aceptan las consecuencias de perder su casa, dice la teoría); esto las coloca al final de la lista para recibir vivienda pública.

252 Estudio de caso: Kirguistán.

253 Enyo Gbedemah, International Catholic Child Bureau Togo, Comunicación personal.

254 Estudio de caso: Kirguistán.

Aún cuando se proporcionen algunas formas de ayuda a mujeres y niños que han dejado la cárcel, casi siempre falta un apoyo emocional. Diferentes situaciones pueden provocar problemas emocionales. De acuerdo con la trabajadora de una ONG que trata estos asuntos, separar a un hijo o hija de su madre puede provocar depresión en ambos.²⁵⁵ En el Reino Unido, a una mujer encarcelada le retiraron a su bebé seis meses antes de terminar su sentencia y, en un principio, al salir de la cárcel tuvo muchas dificultades para relacionarse adecuadamente con el bebé. No recibió ayuda de otras fuentes fuera de su familia.²⁵⁶ A las mujeres les puede resultar muy difícil perder el control sobre la vida de sus hijos cuando el

niño o niña sale de la cárcel antes que ellas; y luego, cuando ellas salgan posteriormente, que puede ser tan pronto como unos días o semanas después, tienen que encargarse de ellos de tiempo completo. Para muchas de estas mujeres, que tal vez no fueron muy bien cuidadas de niñas y cuya responsabilidad por los niños se vio limitada mientras estuvieron encarceladas, encargarse de tiempo completo puede ser un reto gigante.²⁵⁷ Se requiere más apoyo en esta área.

Al salir de la cárcel, las extranjeras pueden enfrentar dificultades particulares para reunirse con sus hijos, especialmente si al salir son deportadas a otro país mientras que sus hijos permanecen en el país donde fueron encarceladas. Una mujer encarcelada

por cuatro años en el Reino Unido por venta y distribución de drogas dijo: 'Mi bebé va a salir antes que yo. A mí todavía me quedan 18 meses más y luego voy a ser deportada. Me preocupa perder a mi bebé'.²⁵⁸

3.4: Otras cuestiones

3.4.1: Los niños y niñas que salen antes de tiempo o que no salen cuando deben salir

Por problemas de políticas o prácticas internas de las cárceles los niños pueden tener que salir o tener que quedarse. A algunos se les obliga a salir porque debido a las reglas en el penal no pueden ser cuidados apropiadamente: se han reportado niños viviendo en las cárceles de Zimbabwe que no pueden caminar

y al mismo tiempo se les prohíbe que alguien los cargue; esto ha implicado que no puedan quedarse con sus madres.²⁵⁹ A una bebé que nació cuando su madre estaba encarcelada nunca lo pusieron en el piso (de concreto) y por tanto luego lloraba cuando alguien trataba de ponerla en el piso.²⁶⁰

Otro caso es el de los niños que permanecen en la cárcel más allá del tiempo límite establecido debido a que no tienen a dónde ir o por no contar con cuidadores alternativos. En Sierra Leona, algunos bebés siguen en la penitenciaría aún cuando han

255 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental en Nepal.

256 Gill Pugh (2004) *Sentenced Families: Signs of change for children with a parent in prison* (Ormiston Children and Families Trust), pág.46

257 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental británica.

258 Jane Woodrow (1992) *Mothers in Prison: The Problem of Dependent Children* (Universidad de Cambridge), pág.205

259 Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág.238

260 Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág.281

cumplido los dos años de edad debido a lo difícil que resulta contactar a familiares que viven en otras partes del país y hacer arreglos con cuidadores alternativos por el tiempo que la madre va a permanecer encarcelada.²⁶¹ En India se han reportado niños de hasta 15 años que siguen viviendo en la cárcel porque nadie vino a recogerlos,²⁶² y otros de seis años, 'edad en la cuál, si no cuentan con algún familiar en el exterior, se les separa a la fuerza de sus madres y se les lleva al pabellón de preventivos juveniles donde vivirán con delincuentes juveniles'.²⁶³ No es apropiado usar los centros de detención como instituciones alternativas de cuidado infantil.

La burocracia a veces obstaculiza una respuesta efectiva. Esto fue cierto en el caso de un niño de Zimbabwe que fue llevado a la cárcel luego de que la madre hubiera ingresado, porque no había nadie que cuidara de él: la sirvienta se fue, la abuela estaba enferma, el casero no podía o no quería hacerse cargo. No obstante, como el niño tenía más de dos años no se le permitió quedarse en la cárcel y entonces las autoridades pidieron a los familiares que fueran a recogerlo. El cuñado de la madre vino a recoger al bebé, pero llegó fuera del horario de visita y por ello se le negó la entrada; se le pidió que regresara a otra hora, pero no regresó y el niño se quedó a vivir en la penitenciaría.²⁶⁴

3.4.2: Hermanos y hermanas que viven dentro o fuera de la cárcel

Cuando el infante deja la cárcel, quizá deja tras de sí a otros hermanitos o hermanitas que todavía se quedan con la mamá, o quizás salga para vivir con sus hermanos/as que viven

en el exterior. Ambas situaciones obligan a todos los involucrados a tener que adaptarse a nuevos acuerdos.

Si el infante sale de la cárcel para vivir con hermanos o hermanas que se quedaron afuera, y especialmente si nunca se conocieron o si se han visto muy poco, pueden tener dificultades para relacionarse. Al planear la salida y vida futura fuera de la cárcel es importante incluir a otros miembros de la familia que pudieran verse afectados y explicar las cosas de una manera que los niños puedan entender. Una británica que diera a luz en la cárcel y que tenía un hijo más grande afuera, expresó: 'No sé que efecto tendrá sobre mi hijo mayor el que yo lleve a la casa al nuevo bebé al salir de la cárcel. El bebé será para entonces ya un niño que empieza a caminar; temo que mi hijo no quiera al bebé y que lo culpe por mi ausencia. Creo que es mejor que no tenga más hijos, pues no quiero que piense que puedo abandonarlo otra vez'.²⁶⁵

3.4.3: El traslado a otra cárcel

En ocasiones la mujer puede ser trasladada a otra penitenciaría por cambios en su clasificación de seguridad, debido a que la cárcel ha sido reclasificada (ya sea que se elevó o descendió a otro nivel de seguridad o porque de ser una cárcel de mujeres se ha convertido en cárcel de hombres) o por falta de espacio. Cuando se traslada a la mujer, sus hijos pueden ir con ella (si se considera que las instalaciones en la nueva prisión son adecuadas) o pueden tener que abandonar la cárcel (si se consideran inadecuadas). Dichos traslados provocarán cambios en la vida y ambiente de los niños y, según un informe realizado por el Instituto Tata de Ciencias Sociales sobre cárceles en la India, los traslados 'perturban a los niños'.²⁶⁶ También

261 Estudio de caso: Sierra Leona.

262 IANS (2007) 'No takers for children of jailed parents' en la página web de PxPG http://www.rxpgnews.com/india/No-takers-for-children-of-jailed-parents_11779.shtml (consultada en marzo de 2007).

263 Saba Dewan (1995) *Women and Institutionalisation: A Report* (Unidad Coordinadora de la Conferencia Mundial sobre la Mujer), pág.5

264 Chiedza Musengezi e Irene Staunton (eds.) (2003) *A Tragedy of Lives: Women in Prison in Zimbabwe* (Weaver Press, Harare), pág.146

265 Jane Woodrow (1992) *Mothers in Prison: The Problem of Dependent Children* (Universidad de Cambridge), pág.208

266 Rakesh Shukla (2006) 'Looking after children of women prisoners' en *InfoChange news and features* <http://www.infochangeindia.org/analysis128.jsp> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

puede afectar el contacto que el niño o niña tenga con los miembros de la familia que están fuera de la cárcel, por ejemplo, si la nueva prisión está más cerca o más lejos que la anterior y si las condiciones para visitas son diferentes.

3.4.4: Salida temporal

Así como algunos niños salen de manera definitiva, otros pueden salir de la cárcel temporalmente por razones médicas, compasivas o educativas o para ayudarlo a adaptarse al mundo exterior. Dichas salidas pueden ser periódicas, numerosas o de una sola vez. La extensión de las salidas, por ejemplo cuando el niño o niña vive afuera una semana, pueden ser más como visitas periódicas extendidas por parte de los niños que viven fuera de la cárcel. Sin embargo, en otras jurisdicciones no hay estipulaciones que permitan a los niños salir, por lo que cualquier salida temporal sucederá sólo con el consentimiento individual de los custodios.²⁶⁷

Tanto a los niños como a las madres se les pueden otorgar salidas temporales por razones médicas – ya sea por consultas programadas al médico o por hospitalización de emergencia. En ambas situaciones, algunas autoridades del penal permiten a las madres y a los hijos ir juntos, pero no siempre es así: en Kirguistán, los niños pueden acompañar a sus madres sólo si todavía están lactando (pero, la falta de personal disponible para acompañar a la madre a la consulta externa muchas veces se traduce en que ninguno sale).²⁶⁸

Cuando una madre va a ser hospitalizada por un período largo será necesario arreglar que alguien más se encargue de los niños que viven con ella. En Egipto, las reglas señalan que: ‘En caso de que una presa sea llevada a

un hospital psiquiátrico su hijo o hija no podrá ir con ella. El niño o niña será entregada/o al padre, a un pariente del padre, o enviado por las autoridades correspondientes a una institución.²⁶⁹

También los niños pueden salir temporalmente de la cárcel por razones de salud, aunque no siempre se trate de una hospitalización de emergencia. La falta de pediatras especialistas en la cárcel puede hacer necesario que los niños sean vistos por doctores fuera de la penitenciaría, más si a la madre se le niega el permiso de acompañar al niño o niña enferma esto puede ser angustiante para ambos.²⁷⁰ Al decidir si la madre acompaña o no al infante, las autoridades deben pensar en el impacto que puede tener en la madre que se lleven a su hijo enfermo de gravedad (particularmente si no se le informa o se le informa poco sobre el estado del niño o niña) y la posibilidad de que la madre dé su autorización para cualquier procedimiento médico. Si se permite a la madre acompañar al niño o niña, se deberá tomar en cuenta también si esta mujer tiene otros hijos viviendo con ella en la cárcel y si se debe permitir también a ellos venir con la madre.

También por compasión puede permitírsele a los niños salir de la cárcel; por ejemplo, si un familiar muere. Sin embargo, las reglas sobre salidas por compasión tienden a referirse sólo a las presas y no a los hijos que viven con ella: las reglas para las cárceles de Escocia y de Egipto no mencionan si las mujeres a quienes se les permite salir temporalmente por compasión pueden o no llevar consigo a sus niños.²⁷¹

Algunos niños pueden salir de la cárcel para ir a la escuela o guardería: los niños de la casa abierta para madres-niños en Sevenum,

267 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental en Nepal.

268 Estudio de caso: Kirguistán.

269 Human Rights Center for the Assistance of Prisoners (2002) *The Condition of Women Prisoners in Egypt*, pág.47, citado en Estudio de caso: Egipto.

270 Jane Woodrow (1992) *Mothers in Prison: The Problem of Dependent Children* (Universidad de Cambridge), pág.123

271 Kathleen Marshall (2008) *Not Seen. Not Heard. Not Guilty: The Rights And Status Of The Children Of Prisoners In Scotland* (Comisionado Escocés para la Niñez y la Juventud), pág.27; página web del Departamento de Asuntos Internos de Egipto, <http://www.moiegypt.gov.eg/English/Departments+Sites/Prisons/prisonHumanRights/default.htm>, citado en Estudio de caso: Egipto.

272 D. Caddle (1998) *Age limits for babies in prison: some lessons from abroad: Home Office Research Study No 80* (Londres, Home

Holanda, asisten diariamente a guarderías fuera de la cárcel.²⁷² En noviembre de 2002, en el estado de Andhra Pradesh, en India, se introdujo un sistema para que los niños que vivían con sus madres en una cárcel se inscribieran en una guardería privada. ‘Los niños (todos menores de cinco años) recibían uniformes y zapatos y eran llevados a una guardería externa. Según el Inspector General Suplente de la Policía, la razón para implementar una política tal era darles la oportunidad de crecer normalmente junto a otros niños y niñas’.²⁷³

El permitir que los niños y niñas lleven una vida tan normal como sea posible es la razón para organizar excursiones y visitas a lugares fuera de la cárcel. En Nigeria, a los niños que viven en las cárceles se les puede permitir participar en salidas organizadas por sus familiares o por ONGs. Según explica uno de los custodios de la cárcel de Tihar en Nueva Delhi, India, cada dos meses se lleva a los niños de la guardería del penal de día de campo a fin de ayudarlos a que se acostumbren a ‘las cosas que tú y yo damos por sentadas’. La mayoría de los niños se muestran retraídos y tímidos. Les lleva tiempo acostumbrarse al tráfico, a ir sentados en el autobús, a ver mucha gente – especialmente, hombres y mujeres conviviendo’.²⁷⁴

Estas excursiones pueden ser esporádicas y sin estructura, pero otras veces son parte de un programa continuo de desarrollo. En Chile, ‘cada vez que una mujer ingresa a la cárcel con un bebé, el director del establecimiento lo debe comunicar de inmediato al Servicio Nacional

de Menores (SENAME) a fin de acordar el subsidio y programas correspondientes que dicha institución tendrá que desarrollar para el cuidado apropiado de los niños’.²⁷⁵ En el penal de Holloway, en Londres, Reino Unido, los bebés que viven allí son llevados afuera para que se acostumbren al ruido del tráfico.²⁷⁶

Algunos niños y niñas pasan parte de su tiempo viviendo en la cárcel y otra parte viviendo afuera. En Canadá, las madres clasificadas como de mínimo a medio riesgo de seguridad pueden participar en el Programa Madre-Hijo/a: sus niños y niñas pueden vivir en la cárcel de tiempo completo (hasta la edad de cuatro años) o de medio tiempo (fines de semana y días festivos – posible hasta la edad de 12 años).²⁷⁷ En Perú se permite a los niños y niñas quedarse con sus madres en la cárcel durante los días que no hay escuela;²⁷⁸ en Venezuela, diez niñas que vivían bajo la tutela de monjas podían visitar a sus madres encarceladas durante los fines de semana;²⁷⁹ en el noreste de Estados Unidos existe un programa que permite a los niños y niñas vivir cerca de la penitenciaría con familias anfitrionas voluntarias durante una semana, y, en ese tiempo, visitan a sus madres en la cárcel por seis horas al día.²⁸⁰

3.4.5: Reintegración de los niños en la comunidad

Independientemente de si abandonan la cárcel junto con su madre o sin ella, los niños y niñas pueden tener problemas para readaptarse a la vida en el exterior. El mundo

Office), citado en Estudio de caso: Chile.

273 Anindita Ramaswamy (2003) ‘Jailed by circumstances’ en *The Hindu Sunday*.

274 Autor desconocido (2004) ‘India: Children stay in Indian prisons with their mothers’ en *Asia Child Rights* <http://acr.hrschool.org/mainfile.php/0173/293/> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

275 Norma carcelaria chilena D/MINJU No 19, 1997, citada en Estudio de caso: Chile.

276 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental británica.

277 Marlene Alejos (2005) *Babies and Small Children Residing in Prisons* (QUNO), pág.35. Sólo excepcionalmente puede el Comisionado aprobar límites de edad alternativos.

278 Jane Woodrow (1992) *Mothers in Prison: The Problem of Dependent Children* (Universidad de Cambridge), pág.280, citando a la Alianza de ONGs para la Prevención del Delito y la Justicia Penal 1987.

279 Estudio de caso: Venezuela.

280 Venetta D Young y Rebecca Reviere (2005) *Women Behind Bars: Gender & Race in US prisons*, pág.130, citando a Karen Casey-Acevedo y Tim Bakken (2002) ‘Visiting women in prison: who visits and who cares?’ en *Journal of Offender Rehabilitation* Vol. 34, No. 2

afuera de la cárcel puede parecerles un lugar amenazante y extraño, especialmente a aquellos niños que nacieron en la cárcel o para aquellos que no recuerdan su vida antes de la prisión. Es probable que tanto el infante como la sociedad a la que regresará hayan cambiado considerablemente desde el tiempo en que se ingresó a la penitenciaría. Los niños pueden ser estigmatizados por ser hijos de una convicta o puede ser que la forma como respondan al mundo que los rodea influya en cómo otros los perciben y reaccionan a ellos.

La labor para reintegrar a los niños en la comunidad debe de empezar antes de que salgan de la cárcel. Los que se han acostumbrado demasiado a la cárcel pueden tener dificultades para vivir en la comunidad; algunos custodios aseguran que los niños más grandes son los más afectados.²⁸¹ Muchos aspectos de la vida del niño o niña pueden verse trastocados, entre ellos, su educación (el empleado de una cárcel en India dijo: ‘Una vez, cuando les pedí que dibujaran animales, no podían – porque nunca habían visto uno, excepto por un gato²⁸²) y sus habilidades para interactuar socialmente (‘Los niños son anormalmente dóciles, faltos de confianza en sí mismos y no les gusta que los abracen o acaricien. “Son reservados porque no reciben amor ni cariño de forma periódica como cualquier niño normal”, explicó Kaur²⁸³). Las conclusiones del informe 2006 de un penal en India fueron:

Muchos de los niños y niñas que nacen en las cárceles nunca han experimentado la vida en una familia normal antes de los cuatro o cinco años. El patrón de socialización de los niños se ve gravemente afectado por su estadía en la

cárcel. La única imagen que tienen de una figura masculina autoritaria es la de policías y custodios. No conocen el concepto de ‘hogar’. A veces, los niños varones que han crecido sólo entre mujeres en la celda femenina hablan en femenino. Estos niños se asustan al ver animales en la calle debido a su falta de exposición al mundo.²⁸⁴

Un problema recurrente que se observa en estos niños y niñas es que se angustian por cosas que para otros son ‘cotidianas’ y normales. Entre las cosas que han asustado a niños y niñas que salen de la cárcel están los aviones, el tránsito, los árboles, los hombres.

Un problema específico de los niños y niñas que salen de la cárcel es el de crear o volver a construir una relación con sus familiares y con la gente de la comunidad. A esta dificultad se añade el estigma que sigue a los presos y, por extensión, a sus familiares. Como ya se mencionó (en la Sección 3.2.3: *La reintegración de las madres en la comunidad*), a veces las familias y la comunidad, o las madres mismas, rompen relaciones, lo que hace mucho más difícil para los niños y niñas que viven en la cárcel regresar a sus familias y a la comunidad, a pesar de que ellos no hayan hecho nada malo.

Otra posible razón por la que se pierde el contacto es por que acaso no haya registros de la ubicación de la madre encarcelada y de sus hijos o de la familia en el exterior, o bien, porque la información no se hace llegar a los interesados. Las mujeres encarceladas pueden perder el contacto con sus familiares, si estos cambian de domicilio, y especialmente si se van del país (una kirguisa encarcelada no podía ponerse en contacto con su hijo en Rusia por no contar con el sobre adecuado²⁸⁵);

281 Estudio de caso: Sierra Leona.

282 Autor desconocido (2004) ‘India: Children stay in Indian prisons with their mothers’ en *Asia Child Rights* <http://acr.hrschool.org/mainfile.php/0173/293/> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

283 Autor desconocido (2004) ‘India: Children stay in Indian prisons with their mothers’ en *Asia Child Rights* <http://acr.hrschool.org/mainfile.php/0173/293/> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

284 Rakesh Shukla (2006) ‘Looking after children of women prisoners’ en *InfoChange news and features* <http://www.infochangeindia.org/analysis/28.jsp> (consultada en marzo de 2008), citado en Estudio de caso: India.

285 Estudio de caso: Kirguistán.

también sucede el caso inverso donde a la familia no se le informa que la mujer va a ser transferida a otro penal (como sucede con frecuencia en Sierra Leona, donde las mujeres son reubicadas en cárceles de Freetown, la capital²⁸⁶).

Más que los gobiernos, son algunas ONGs las que comúnmente proporcionan apoyo a los niños y niñas en términos de ofrecerles programas de reintegración y monitoreo de sus avances luego de que salen de la cárcel. En Kirguistán, Moya Semya (de 'My Family') trata de reintegrar a los niños y niñas a sus propias familias; si eso falla trata de colocarlos con otros parientes; la última opción son los tutores o la adopción.²⁸⁷ Prisoners Assistance Nepal (PA Nepal) saca a los niños de las cárceles en Nepal (tanto a niños y niñas que viven en la cárcel con su progenitor(a) como a delincuentes juveniles) y los lleva juntos a 'hogares' comunitarios donde van a la escuela y aprenden oficios como trabajos de granja y jardinería que posteriormente les servirán en sus propias comunidades. PA Nepal insiste en que centrarse en desarrollar habilidades que luego les van a servir en sus comunidades es

más valioso que, por ejemplo, enseñarles inglés o motivarlos a que vayan a la ciudad en busca de trabajo. Mucha gente que va a Katmandú, explica, no puede encontrar trabajo y termina delinquiendo. Enfocarse en la capacitación es de particular importancia ya que el apoyo que el gobierno ofrece a estos niños y niñas consiste en hacerles espacio en los orfanatos en lugar de proporcionarles una educación y capacitación para su desarrollo.²⁸⁸

Algunas autoridades penitenciarias sí están tratando de atender la cuestión de la reintegración de los niños: en Kirguistán se emplea a psicólogas, trabajadoras sociales y profesores para ayudar a que los niños y niñas que viven en las penitenciarías se reintegren y acostumbren a sus padres nuevamente, además de colocar a quienes no regresan con sus familias en pequeñas instituciones en lugar de en grandes casas hogar para niños.²⁸⁹ La política que se sigue en Chile de monitorear a los niños y niñas durante seis meses a partir de que salen de la cárcel es positiva, pero no está claro de qué forma pueden intervenir en caso de toparse con problemas de reintegración.²⁹⁰

286 Estudio de caso: Sierra Leona.

287 Estudio de caso: Kirguistán.

288 Comunicación personal con el empleado de una cárcel no gubernamental en Nepal.

289 Estudio de caso: Kirguistán. No obstante, las entrevistas realizadas para esta investigación sugirieron que para los próximos dos años, el foco estaría en la reforma institucional; sólo del tercer año en adelante se tratarán los problemas relacionados con los niños. Esto implica que, mientras tanto, algunas autoridades, como la Agencia Tutelar, seguirán funcionando como antes.

290 Estudio de caso: Chile.

4 Alternativas y recomendaciones

4.1: Alternativas

El permitir que niños y niñas vivan en la cárcel puede claramente causar muchos problemas a las autoridades, a las madres, a los familiares y a los mismos niños y niñas. En dado caso, ¿cuáles son las alternativas?

En primer lugar, se deben hacer esfuerzos desde el principio para evitar el surgimiento de problemas. Deberán emplearse medidas para reducir la delincuencia, por ejemplo, implementar programas de capacitación para el trabajo, esquemas de microempresas, apoyo para la vivienda y programas de tratamiento para dejar las drogas. Numerosos estudios demuestran que el delito en las mujeres es, por lo general, un síntoma de graves carencias internas y experiencias dolorosas; por ello, un enfoque menos punitivo y más de soporte podría responder mejor a las necesidades de las mujeres y sus niños y niñas, al tiempo que se promueve una comunidad segura a largo plazo.²⁹¹

En segundo lugar, se deben considerar formas alternativas o variaciones del proceso judicial formal para aquellas mujeres que delincan. Entre las alternativas están la mediación de la comunidad, los sistemas tradicionales de adjudicación tribal o los procesos de justicia reparadora, además de ofrecer tratamientos psicológicos o para superar adicciones que la mujer pudiera padecer.

En tercer lugar, cuando se acusa penalmente a una mujer, no deberá usarse la detención preventiva excepto cuando sea absolutamente necesario para evitar que la mujer huya, interfiera con los testigos o cometa más delitos. Al considerar si se debe detener o no a una mujer mientras espera la fecha del juicio, se deberán tomar en cuenta su embarazo (si lo hubiere) y sus responsabilidades maternas como posible evidencia de su menor probabilidad de huir. Se deberán considerar alternativas diferentes de la detención preventiva, por ejemplo, el pago de una garantía económica o restricciones de desplazamiento o comportamiento, pero diseñadas de manera tal que la mujer pueda cumplirlos. En países donde se detiene a las mujeres por períodos muy largos de tiempo (meses o años) en arresto preventivo, se deberá

poner particular énfasis en las alternativas. De aplicarse la detención preventiva, se deberán tomar en cuenta los arreglos sobre dónde vivirán los niños y encargarse de ellos desde antes del arresto (cuando sea posible) o, por lo menos, al momento en que se decide arrestar a la madre.

En cuarto lugar, si el caso llega a los tribunales y si la mujer fuera hallada culpable, se deben considerar medidas sin privación de la libertad; el encarcelamiento debe emplearse como último recurso. La mayoría de las mujeres delincuentes no cometen actos de violencia, no representan un peligro para la sociedad y no es necesario encarcelarlas por motivos de seguridad pública. Se debe pensar en el impacto que una sentencia tendrá en los niños y otra personas que pudieran depender de la delincuente; la existencia de responsabilidades maternas pueden indicar que una sentencia sin privación de la libertad es la más adecuada. Algunas jurisdicciones ya lo aplican: mediante fallo del Tribunal Constitucional en 1997, Sudáfrica estableció unas pautas sobre cómo al dictar sentencia se puede cuidar del interés superior del niño o niña.²⁹² En otras jurisdicciones quizá se prohíban cierto tipo de sentencias para las mujeres embarazadas o con niños: en Kirguistán las situaciones en las que sentencias con privación de la libertad pueden aplicarse a las mujeres están restringidas e incluso se prohíbe que se aplique a ellas ciertas sentencias sin privación de la libertad.²⁹³

En quinto lugar, existe la posibilidad de que los niños y niñas de madres encarceladas se queden afuera de la cárcel. Hacerlo implicará colocarlos con otros miembros de la familia, con amistades, vecinos, padres adoptivos o en casas hogar o instituciones gubernamentales. Todas estas opciones tienen aspectos positivos y negativos, sin embargo, todas ellas significan que será apartado de su madre, con todas las consecuencias negativas que esto puede acarrear para todos los involucrados. Por ello, las decisiones deberán tomarse para cada caso individual, tomando en cuenta el interés superior de cada menor bajo sus muy particulares circunstancias, en lugar de tratar de imponer una política para todos.

291 Véase, entre otros, A. Cunningham y L. Baker (2003) *Waiting for Mommy: Giving a Voice to the Hidden Victims of Imprisonment* y P. F. Radosh (2002) 'Reflections on Women's Crime and Mothers in Prison: a Peacemaking Approach' en *Crime and Delinquency* Vol. 48 No. 2, págs. 300-315, según citado en Estudio de casos: Chile y Venezuela.

292 Sudáfrica: Tribunal Constitucional S vs M (CCT53/06) [2007] ZACC 18 (26 de septiembre de 2007), párrafo 36.

293 Por ejemplo, confiscar un porcentaje de los ingresos de una mujer por un período no puede aplicarse a las mujeres embarazadas o con un hijo menor de tres años. Estudio de caso: Kirguistán.

4.2: Recomendaciones

Los niños y niñas de las presas no son delincuentes y no deben pagar por ello. Los niños y niñas que viven en la cárcel deberán llevar vidas tan buenas como las que tendrían si vivieran fuera. El interés superior del niño o niña será lo primero a considerar en todo momento. Se deberá mirar a los niños y niñas que viven en la cárcel desde la perspectiva de los derechos y el bienestar de la niñez, en lugar de verlos como una faceta de la administración penitenciaria o en lugar de ignorarlos completamente.

Las cárceles y los niños en el mundo son diferentes: por ello, se deberá tomar en cuenta la situación individual de cada niño o niña. No obstante, dentro de este sistema individualizado existen ciertas prácticas generales a seguir para tratar de obtener el mejor resultado.

Identificar si hay niños

En todas las etapas del proceso de justicia penal, las autoridades deben identificar si las personas sospechosas, detenidas o encarceladas tienen hijos/as pequeños/as que dependan de ellos. La situación y necesidades de estos niños y niñas deberán evaluarse y siempre tomar en cuenta el interés superior de éstos al tomar cualquier decisión que pudiera afectarles. Las autoridades deben estar concientes de que algunas madres pueden esconder la existencia de los niños por temores (fundados) de que se los quitarán para quedar en manos del estado.²⁹⁴ En esos casos, aplicar un castigo por ocultamiento no ayuda; en cambio se deben desarrollar sistemas de apoyo a las madres para que puedan mantener contacto con sus niños/as y recuperar la custodia, siempre que sea por respeto al interés superior del niño o niña.

Buscar alternativas sin privación de la libertad

Como ya se mencionó, se deben hacer esfuerzos para evitar que la madre (y sus niños/as) vayan a la cárcel empleando medidas alternativas para cualquier delito. Entre las alternativas podemos mencionar: estrategias de prevención del delito, procesos de justicia reparativa (reuniones de grupo familiar y sentencias circulares) y

otras variantes del proceso judicial formal, o bien, la imposición de sentencias sin privación de la libertad. Las medidas alternativas también deben ser evaluadas a fin de garantizar que toman en cuenta el interés superior del infante, y que la madre se podrá beneficiar de ellos: por ejemplo, ¿cuentan los programas de tratamiento/rehabilitación de drogas con ayuda para el cuidado de los niños?

Considerar el impacto que la sentencia tendrá en los niños

Al dictar sentencia a una mujer, se deberá pensar en el impacto sobre sus hijos (quienes la acompañan en la cárcel y quienes se quedan afuera). De aplicarse una sentencia con privación de la libertad, se deberá pensar en dónde encarcelar a la madre, dando preferencia a una cárcel donde ella (y cualquier niño o niña que viva con ella) quede más cerca de su familia y su comunidad.

Llevar registro de todo niño o niña que viva en la cárcel

Muchas autoridades penitenciarias llevan registro de la fecha de ingreso y necesidades particulares de los presos y detenidos. Se debe hacer lo mismo para los niños y niñas que viven en la cárcel a fin de garantizar que sus necesidades sean satisfechas y también para evitar que queden olvidados o 'perdidos'. También deberá quedar registrado cualquier desplazamiento de los niños hacia el exterior o de una cárcel a otra, así como sus direcciones posteriores.

Proporcionar condiciones apropiadas

No debe colocarse a los niños en un ambiente donde estén en peligro, ya sea por las condiciones en que viven o por las personas con las que viven; cuando las condiciones no son adecuadas, se deberá postergar el ingreso de los niños hasta que se hayan hecho mejoras.²⁹⁵ Puede ser en el interés superior del niño o niña que viva con su madre separado del resto de la población de reos. Mientras que el niño o niña permanezca en la cárcel, se deberán satisfacer sus necesidades alimenticias, materiales, médicas, educativas, emocionales y de desarrollo.

294 Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág.18

295 S. P. Pandey y Awdhesh K. R. Singh (2006) *Women prisoners and their dependent children: The Report of the Project Funded by Planning Commission, Government of India, New Delhi* (Serials Publications), págs. 101-4

Plan para los niños que salen de la cárcel

Se deben hacer preparativos con anticipación para los niños y niñas que están por salir de la cárcel. En particular, resolver la situación de dónde y con quién van a vivir al salir y cómo van a mantenerse en contacto con su madre. Es importante evitar que el infante vaya de un domicilio a otro; es necesario conseguir un(a) cuidador(a) estable. Los cuidadores pueden necesitar información sobre los niños y sobre cualquier apoyo económico, legal y psicosocial a fin de desempeñar con éxito sus responsabilidades. Se les debe motivar y ayudar a que promuevan el contacto entre el infante y su progenitor(a), a menos que esto contradijera el interés superior del niño o niña.

Preparar a los niños para salir de la cárcel

Antes de que dejen la cárcel se debe preparar y acostumbrar a los niños a la vida afuera. Dichos preparativos consisten en acostumbrar a los niños a la gente y las situaciones que encontrarán en su comunidad. Tal vez sea necesario que se les prepare durante todo su tiempo en la cárcel, además de que debe aplicarse a niños y niñas de todas las edades. También puede incluir el que se permita a los infantes salir de la prisión para sentir la comunidad y permitir que dentro de la cárcel reciban visitas de familiares y/o participar en actividades comunes, jugar juegos o ver la televisión, afuera de la cárcel.

Seguir apoyando a los niños que han salido de la cárcel

Cuando han salido de la cárcel los niños necesitan seguir contando con apoyo para poder reintegrarse de forma exitosa en la comunidad. Este apoyo puede darse a la madre o cuidadora alternativa o canalizarse a través de ésta y puede otorgarse en forma de beneficios económicos, capacitación, apoyo para cuidar a los niños en el caso de madres que trabajan o acceso a servicios médicos u otros servicios.

Dentro de estas recomendaciones generales hay prácticas detalladas que hay que decidir. Sin embargo, en el presente ensayo no se harán recomendaciones tan específicas por dos razones: la primera es la escasez de investigaciones en esta área, por lo que en el presente es imposible

determinar los ‘mejores’ resultados o soluciones a los problemas antes descritos; la segunda, cada sistema penitenciario tiene diferentes políticas y prácticas, por lo que ser requeriría de un estudio técnico detallado para hacer las recomendaciones apropiadas. Por las mismas razones, en esta investigación no se pretende definir la edad o etapa óptima para que un infante abandone la cárcel; por las diferencias individuales entre los niños y las diferentes condiciones de las cárceles del mundo donde al hacer recomendaciones semejantes se correría el riesgo de generalizar en exceso.

Dondequiera que existan buenas políticas, éstas deben darse a conocer, compartirse y practicarse. Se recomienda se hagan copias de dichas políticas para que los presos, personal y demás personas tengan acceso a ellas sin costo y en un lenguaje que puedan comprender. Las políticas generales deberán estar respaldadas por leyes secundarias (de implementación) para garantizar la claridad en los procedimientos y la división de responsabilidades: las reglas kirguís sobre alternativas a la institucionalización de los niños sin cuidado de adultos son difíciles de aplicar por la falta de una legislación secundaria.²⁹⁶

No obstante, las buenas políticas también deben ser llevadas a la práctica. En amplios sectores del mundo hay una inconsistencia entre lo que debería suceder y lo que en realidad sucede a los niños y niñas que viven en las cárceles. Muchos niños no reciben el trato que merecen por políticas incoherentes o desconocidas, por la falta de recursos y por actitudes negativas hacia las presas y sus hijos (‘Hay tantas personas necesitadas que realmente merecen ayuda. Estos merecen los problemas que tienen’²⁹⁷). Pero estos niños y niñas que por lo general provienen de los sectores socioeconómicos más pobres, de hecho necesitan el apoyo y protección adicionales más que otros niños. Al separárseles de sus comunidades y familias para ser llevados a una institución diseñada para controlar a delinquentes adultos, están muy en desventaja en comparación con otros. Es de vital importancia que estos niños, que no son delinquentes y no deberían ser tratados como tales, reciban la ayuda necesaria para tener éxito en la vida y, ojalá, nunca regresar a la cárcel.

296 Estudio de caso: Kirguistán.

297 Estudio de caso: Kirguistán.

Apéndices

Apéndice I: Políticas sobre las edades límite para vivir en la cárcel

| País/ jurisdicción | Se permite que los niños vivan en la cárcel hasta | | Notas explicativas | Fecha en que se proporcionó la información | Fuente |
|-----------------------|--|-----------------------------|---|--|----------------------------|
| | Edad | Etapas del desarrollo | | | |
| Alemania | 3, 4 o 6 años, dependiendo de la institución | | | 2006 | EUROCHIPS |
| Bélgica | 3 años | | | 2006 | EUROCHIPS |
| Bolivia | | Terminar la lactancia | | 1996 | Boudrais |
| Canadá | 4 años/12 años | | Tiempo completo hasta los 4 años; medio tiempo (sólo fines de semana y días festivos) hasta los 12 años de edad | 2005 | Alejos |
| Chile | 2 años | | | 2008 | Estudio de un caso: Chile |
| Dinamarca | 3 años | | Sólo en cárcel abierta. El padre puede tener a sus hijos viviendo en la cárcel con él | 2006 | EUROCHIPS |
| Egipto | 2 años | Que dejen de tomar el pecho | Se determinó que la edad para dejar de tomar el pecho es de dos años o menos | 2008 | Estudio de un caso: Egipto |
| España | 3 años | | | 2006 | EUROCHIPS |
| Estonia | 3 años | | | 2007 | QCEA |
| Federación Rusa | 3 años | | | 2007 | QCEA |
| Finlandia | 2 años (4 años en la unidad abierta para madre-bebé) | | | 2006 | EUROCHIPS |
| Francia | 18 meses | | Es posible hasta los 24 meses en casos excepcionales y 'bien justificados' | 2006 | EUROCHIPS |
| Grecia | 4 años | | | 2006 | EUROCHIPS |
| India | 6 años | | Hasta el 2006, la edad era diferente en los diferentes estados | 2007 | Estudio de un caso: India |
| Inglaterra y Gales | 9 o 18 meses (dependiendo de la cárcel) | | Con cierta flexibilidad en las estipulaciones si la madre está por terminar su sentencia | 2008 | Gobierno del Reino Unido |
| Irlanda | 1 año | | | 2006 | EUROCHIPS |
| Italia | 3 años | | No se deberá encarcelar a las mujeres embarazadas | 2006 | EUROCHIPS, QCEA |
| Japón | 1 año | | | 1996 | Boudrais |

| País/ jurisdicción | Se permite que los niños vivan en la cárcel hasta | | Notas explicativas | Fecha en que se proporcionó la información | Fuente |
|--------------------|--|-----------------------------|--|--|----------------------------------|
| | Edad | Etapas del desarrollo | | | |
| Kirguistán | 3 años | | En general, sólo niños y niñas nacidos en la cárcel pueden permanecer; se permite un año adicional (y en la práctica, más de un año) si la madre está cerca de terminar su sentencia | 2008 | Estudio de un caso: Kirguistán |
| Letonia | 4 años | | | 2007 | QCEA |
| México | 6 años | | | 2008 | BBC |
| Nigeria | 18 meses | | | 2002 | PRI |
| Noruega | | | No se permiten niños en la cárcel | 2007 | QCEA |
| Países Bajos | 6 o 9 meses en prisiones cerradas, 4 años en casas abiertas para madre-infante | | | 2006 | EUROCHIPS |
| Polonia | 3 años | | | 2006 | EUROCHIPS |
| Portugal | 3 años | | | 2000 | Consejo de Europa |
| Rumania | 1 año | | | 2007 | QCEA |
| Sierra Leona | 2 años | Que dejen de tomar el pecho | Se permite a los niños quedarse hasta alcanzar la edad en que dejan de tomar el pecho; según se determinó, la edad del pecho va del nacimiento hasta los dos años de edad | 2008 | Estudio de un caso: Sierra Leona |
| Suecia | 1 año | | | 2007 | QCEA |
| Suiza | 3 años | | | 2000 | Consejo de Europa |
| Venezuela | 3 años | | | 2008 | Estudio de un caso: Venezuela |

Fuentes:

- Alejos: Marlene Alejos (2005) *Babies and Small Children Residing in Prisons* (QUNO).
- BBC: Duncan Kennedy (2008) 'Mexico's programme to aid jailed mothers en BBC News <http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/7215739.stm> (consultada en marzo de 2008).
- Boudrais: James Boudrais (1996) *Parents in Prison: Addressing the Needs of Families* (American Correctional Association).
- Consejo de Europa: página web de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa <http://assembly.coe.int/Documents/WorkingDocs/doc00/EDOC8762.htm> (consultada en marzo de 2008).
- EUROCHIPS: Liz Ayre, Kate Philbrick y Marielle Reiss (eds.) (2006) *Children of Imprisoned Parents: European Perspectives on Good Practice* (EUROCHIPS).
- PRI: Paul English y David Brown (fecha desconocida) *Report from missions to Benue 20-23 October 2002 and Enugu and Ekiti*, November 27-29 2002 (Penal Reform International).
- QCEA: Quaker Council for European Affairs (2007) *Women in Prison: A Review of the Conditions in Member States of the Council of Europe*.
- Gobierno del Reino Unido: HM Prison Service (2005, actualizado en 2008) Prison Service Order 4801: *The Management of Mother and Baby Units*, Sección 2.9

Apéndice 2: Cuestionario de investigación

Lista de cuestiones

A continuación se encuentra una lista completa de las cuestiones que preocupan a QUNO. No obstante, quizá los investigadores no puedan responder a todas ellas, además que no todas ellas serán importantes en todos los países. Se deberá dar prioridad a las que aparecen **en negritas**. Si usted sabe de otras cuestiones pertinentes, favor de incluirlas también.

Aunque en todo el cuestionario se usa el término ‘cárcel’, se entiende que ésta incluye otras formas de detención dentro del sistema de justicia penal – como la detención preventiva, las celdas en estaciones de policía, etc.

- ¿En qué circunstancias van los niños a vivir con su madre en la cárcel?
- **¿Existe alguna restricción para los niños y niñas que viven con sus madres en la cárcel (por ejemplo, poder quedarse sólo hasta cierta edad, sólo los niños que vivían con su madre antes del encarcelamiento, sólo hijos/as de ciudadanas del país de encarcelamiento)? ¿Quién se encarga de que estas reglas se apliquen? ¿Cómo hacen que se lleven a cabo?**
- ¿Se han enmendado las reglas recientemente? De ser así, ¿por qué y de qué manera han cambiado?
- ¿Está la información en un lenguaje/idioma que la madre pueda comprender?
- **¿Quién decide que los niños deben ir a vivir a la cárcel?**
- **¿Se involucra a los niños (especialmente los más grandes) en la decisión de enviarlos a la cárcel? ¿Se les informa sobre cómo será vivir en la cárcel y se les prepara para ello?**
- **Al dictar sentencia o decidir aplicar un arresto preventivo, ¿piensan los jueces en los efectos que esto tendrá en los niños? Si un niño o niña fuera a vivir con su madre en la cárcel, ¿cambiaría esto la sentencia elegida?**
- **Cuando los niños van a vivir con su madre en la cárcel, ¿entran al mismo tiempo que la madre, o posteriormente?**
- ¿Quién es el/la responsable de llevar a los niños a la cárcel?
- **¿Qué pueden llevar los niños consigo a la cárcel (en caso de que puedan llevar algo)? ¿ropa? ¿juguetes? ¿libros? Si el niño fuera demasiado pequeño como para traer sus propias cosas, ¿quién haría esto por él o ella? ¿Se permite llevarles sus cosas posteriormente?**
- Si un niño o niña ha empezado su educación antes de ir a la cárcel, ¿qué medidas se toman (en caso de tomarse) para que continúe con su educación?
- ¿Qué sucede si una mujer encarcelada asume responsabilidades maternas durante su sentencia (por ejemplo, si decide cuidar de los niños de una persona que ha muerto)?
- ¿Qué pasa con los hermanos y hermanas que son separados (por ejemplo, si de acuerdo con la ley uno es demasiado grande para vivir en la cárcel)?
- Si una madre sale temporalmente de la cárcel (por ejemplo, para ser hospitalizada), ¿qué pasa con sus niños que viven en la cárcel?

- **¿Cuáles son las reglas sobre cuándo un niño o niña debe abandonar la cárcel? ¿Quién es responsable de aplicarlas? ¿Son flexibles? ¿De qué manera?**
- ¿Se explica y prepara a los niños y niñas para su vida al salir de la cárcel? ¿Es esto diferente para los niños que nacieron en la cárcel o que no recuerdan haber vivido afuera en contraste con los niños más grandes que recuerdan su vida de antes fuera de la prisión?
- **¿Hay alguna diferencia entre cómo se le explica y prepara a un niño o niña para su vida afuera de la cárcel si dicho niño o niña sale antes que su madre en lugar de salir junto con su madre cuando se ha cumplido la sentencia?**
- **¿Tienen los niños y niñas la oportunidad de pasar algún tiempo fuera de la cárcel antes de abandonarla de forma permanente? ¿Cuáles son las restricciones en torno a esto?**
- ¿Quién se supone debe cuidar del niño o niña cuando sale de la cárcel? ¿Se les da apoyo de algún tipo? ¿Se consulta a los niños sobre los arreglos que se están haciendo para ellos?
- **¿Cómo se mantiene el contacto entre los niños en la cárcel y otros miembros de la familia, entre ellos, el padre o un(a) hermano/a?**
- ¿Cómo afecta a los niños que han nacido en la cárcel salir de ella en comparación con los que ya han vivido antes afuera?
- **¿Qué medidas (de haber) se toman para garantizar que los niños y sus madres pueden seguir en contacto cuando el niño deje la cárcel? ¿Cómo se da este contacto? ¿Cuánto dura?**
- Si la madre muere en la cárcel, ¿qué pasa con los niños que vivían con ella en la cárcel?
- ¿Cómo se ven afectados los beneficios, pagos de beneficencia y otros apoyos por el ingreso o salida de los niños en la cárcel? Por ejemplo, si un(a) cuidador(a) afuera de la cárcel obtiene apoyo económico para velar por los niños, ¿lo pierde si el niño va a vivir a la cárcel?

QUNO offices:

In Geneva:

13 Avenue du Mervelet
1209 Geneva
Switzerland

Tel: +41 22 748 4800

Fax: +41 22 748 4819

quno@quno.ch

In New York:

777 UN Plaza
New York, NY 10017
USA

Tel: +1 212 682 2745

Fax: +1 212 983 0034

qunony@afsc.org

Niños y Niñas Presos de las Circunstancias

En todo el mundo hay niños y niñas que viven en las cárceles con sus madres. Debido al daño que pudiera producir en ellos la separación de sus madres o porque no tienen a dónde ir, estos niños y niñas deben vivir en condiciones por lo general diseñadas para la contención de adultos, más que para el desarrollo de infantes. En base a las nuevas investigaciones realizadas específicamente para este estudio, en el presente documento se examina la situación y políticas que permiten que los niños y niñas vivan en la cárcel, así como las prácticas que existen antes, durante y después del encarcelamiento. Se consideran variaciones de las políticas en todo el mundo y se plantean recomendaciones para garantizar que las necesidades y el interés superior de niños y niñas sean tomados en cuenta en cada una de las etapas.

Si desea saber más del Proyecto sobre Mujeres en la Cárcel o si desea trabajar sobre este tema, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

